



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 24 de octubre de 2018

29º REUNIÓN

27º SESIÓN ORDINARIA

T1cp.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID- CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUÉ - FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo horas 17:10', dice él:

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Con la presencia de doce señores Concejales, siendo horas 17:10' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **27º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Invito a las señoras concejales **JACQUELINE COBO Y ROSA HERRERA**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **JACQUELINE COBO Y ROSA HERRERA** izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-
-Ingresa al recinto la concejal Vargas-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N° 448/18, mediante la cual se declara de interés municipal al spot publicitario de concientización sobre femicidios "Abramos los ojos", lanzado en julio del corriente año por el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres.

SRA. CEREMONIAL (Locutora).- Con la presencia del señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la presidencia, representantes del Observatorio de Violencia contra las



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Mujeres, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 448 de este Cuerpo legislativo y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 448 C.D.-

VISTO

El spot publicitario de concientización sobre femicidios "Abramos los ojos" lanzado en julio del corriente año por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres"; y

CONSIDERANDO

Que, dicho video fue seleccionado entre los finalistas en la Edición N° 12 del Festival Internacional de la Publicidad Independiente (FEPI) que se celebrará el 12 de octubre en la ciudad de Rosario de Santa Fe;

Que, el spot forma parte de las políticas públicas encaradas por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres que trabaja en el registro de los femicidios e impulsa políticas de prevención;

Que, este tipo de mensajes impacta y lleva a la reflexión a la comunidad en relación a la violencia de género y sobre todo en que detrás de cada femicidio hay múltiples formas de violencia machista que se perpetúan a diario y que son menos visibles;

Que, los medios de comunicación, en tanto generadores de conciencia pública, tienen un papel fundamental en combatir los modelos de conducta violenta y en la construcción de relaciones de género basadas en la igualdad de derechos y oportunidades;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal al spot publicitario de julio del corriente año "Abramos los ojos", del Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a autoridades del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y al creador del spot ganador.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la presidencia, a la autora del proyecto la concejal Jacqueline Cobo acompañada por sus pares del bloque, a hacer entrega de placa recordatoria y copia de la resolución a la doctora **Tania Kiriaco** en representación del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres y a **Nicolás Arnedo**, creador del spot ganador.

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y plaqueta correspondiente a la doctora Tania Kiriaco y Nicolás Arnedo-

-Aplausos-

SRA. COBO.- En la ocasión, agradecer a Tania Kiriaco que está en representación. Una de las directoras del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y a Nicolás Arnedo creador del spot. También...

T2sq.-

...También felicitarlos porque nosotros hicimos la declaración de interés municipal, luego de lanzado el spot, pero este de que nosotros lo declaráramos de interés fue premiado a nivel internacional, obteniendo la mención más alta en la categoría en la que estaba compitiendo.

Así que felicitarlos, y este es un aporte significativo en tiempo...venga compañero de bloque también que impulsó este proyecto, el concejal López.

-Se acerca al estrado el concejal López-

La felicitación y el llamado a la reflexión, no sé si todos pudieron ver el corto, pero es un corto que en muy poco tiempo logra generar un impacto y visibilizar la violencia, que lamentablemente está tan instalada y naturalizada, en este caso contra las mujeres que somos víctimas de la violencia.

Pero, también los hombres cargan con la contracara del machismo que se impone, que tiene que ver con una demostración de superioridad, de poder constante a través de la violencia. Creo que esta es una forma de visibilizar aquello que no debe seguir ocurriendo, y nosotros como Concejales de acompañar estas acciones y medidas, porque estamos en contra de la violencia.

Tania quería pedirte unas palabras y nuevamente felicitar la iniciativa del Observatorio, el premio y la creación que realmente es muy efectiva, de un gran impacto y con un mensaje muy fuerte y necesario en estos tiempos. Gracias.

-Aplausos-

SRA. TANIA KIRIACO (Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres).- Buenas tardes a todas y todos. Quería dar un agradecimiento en mi nombre y del Observatorio, sobre todo a las impulsoras de este reconocimiento.

Una de las funciones del Observatorio es realizar campañas de prevención, que como sabemos no hay muchas en la provincia ni en el municipio sobre campaña de violencia hacia las mujeres. Esto fue un aporte a la sociedad y que todos y todas nos comprometamos a erradicar la violencia hacia las mujeres en nuestra provincia.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Con el trabajo que hicimos el año pasado, registramos 24 femicidios en la provincia de Salta. Este año tenemos cuatro femicidios registrados, hay que seguir trabajando, que no exista ni un femicidio, ni una muerte violenta hacia las mujeres, porque sabemos que el femicidio es la máxima violencia hacia las mujeres y es tarea de todos y todas sus erradicaciones. Muchas gracias.

-Aplausos-
-Se retiran del recinto los homenajeados-

.....

-Ingresa al recinto el señor Oscar Ingaramo, acompañado de familiares y amigos-

SRA. LOCUTORA(Ceremonial).- En continuidad con los Homenajes, daremos lectura ahora a la Resolución que lleva el N° 466, agradeciendo la presencia del señor **Oscar Ingaramo**.

RESOLUCIÓN N° 466 C.D.-

VISTO

El libro titulado "De la Sumisión a la Libertad", una historia real de violencia de género, de autoría del escritor Oscar Delmastro Ingaramo; y

CONSIDERANDO

Que, el libro ilustra una historia real sobre un hecho que el paso del tiempo lamentablemente no ha logrado erradicar. Habla sobre la condición de las mujeres, víctimas de violencia de género, abre una nueva puerta a la reflexión y revaloriza las palabras como bálsamo para mitigar el dolor;

Que, es necesario difundir los libros y sus autores, como así también revalorizar la lectura como un medio aglutinante de los miembros de la sociedad y una herramienta generadora de cambios en el nivel cultural y educativo;

Que, en el camino hacia la concientización y erradicación de la violencia de género, es deber del Estado apoyar toda iniciativa de educación y visibilización de la problemática;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal al libro titulado "De la Sumisión a la Libertad", una historia real de violencia de género, de autoría del señor Oscar José Delmastro Ingaramo.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución al señor Oscar José Delmastro Ingaramo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T3js.-

Invitamos al señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la presidencia, David Leiva, acompañado por la autora del proyecto la concejal Nora Pussetto, a hacer entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a quien escribió este libro, el señor Oscar Ingaramo.

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y plaqueta correspondiente al señor Oscar Delmastro Ingaramo.

-Aplausos-

SRA. PUSSETTO.- Agradecer y siguiendo con la temática que mis compañeros Concejales reconocieron un spot, seguimos con la misma temática tratando de hacer y visibilizar lo más que se pueda esta problemática que nos preocupa a todos.

En este caso agradecer a Oscar, porque la idea que siempre tuve es que no hay mejor manera de ayudar creo, aparte de concientizar y visibilizar el tema, también incluir a que los hombres trabajen en conjunto con nosotros, con las mujeres digamos en general y poder este tema llevarlo adelante, que sean ambos, no que sea una cuestión de mujeres.

Hay muchos hombres que respetan, tratan con respeto, que le dicen 'no' a la violencia y él es uno de ellos. Por eso, le agradezco enormemente el aporte que hace, porque es una herramienta más que puede llegar a las manos de alguien que lo necesite con buenas reflexiones y con una historia que más allá de impactante, pero esperanzadora. Así que, muchas gracias Oscar.

-Aplausos-

SR. OSCAR DELMASTRO INGARAMO (Autor del libro "De la Sumisión a la Libertad").

- Buenas tardes, muchas gracias Nora por haber apoyado mi emprendimiento.

Muchísimas gracias al Concejo que me otorga esta distinción, realmente para mí es muy satisfactorio este momento.

Simplemente quiero destacar una cosa ¿cuál es el propósito del libro? Los propósitos del libro son dos. Primero, reivindicar a la mujer y ubicarla en el justo lugar que le corresponde en la sociedad, que es al lado del hombre. Y el segundo, es un mensaje, que llegue como un mensaje de esperanza, tal como decía Nora, hacia todas las mujeres que en algún momento de su vida transitaron por una situación de violencia de género o bien que están transitando ahora, y decirle que como Marta -la



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

protagonista del libro- pudo, todas pueden, simplemente tienen que armarse de valor y pueden salir de esa situación mal sana. Nada más que eso y reitero mi agradecimiento.

-Aplausos-
-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de familiares y amigos-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Manifestaciones.

Tiene la palabra el concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En primer lugar, quería explicar a toda la población que nos está escuchando a través de este medio que le incumbe la sesión, que esta mañana realmente en la reunión de la **Comisión Especial** por el tema de las **antenas** hemos tenido la demostración clara de cómo operan las empresas y cómo hacen enormes esfuerzos porque de aquí salga un proyecto y una ordenanza que defienda, en primer lugar, sus intereses.

El ingeniero Miguel Ángel Staiano que fue presentado por el oficialismo, claramente en su curriculum luego de haberlo buscado, no fue así presentado justamente por la gente que lo trajo, por los Concejales que lo trajeron; es un representante de las empresas porque trabajó con la empresa Telefónica desde hace más de 25 años, él mismo incluso lo reconoció. En...

T4mn.-

...En la alocución de este hombre dejó claramente establecido lo que ya venimos explicando en reiteradas oportunidades, tanto en la comisión como en este recinto.

Defendió la Resolución 202 que tiene un límite de potencia de 1.000 microwatt por cm² y que fue fuertemente denunciado por los profesionales que vinieron del Instituto Ángel Roffo hace 10 días, como posibles cancerígenos, esto son las emisiones de radiofrecuencia y que ese límite de potencia realmente superaba en miles de veces el umbral precautorio para cuidar la salud de la población.

En ese sentido y también a partir de lo que el ingeniero Defays nos explicó, vuelvo a reiterar, que defendemos que se incorpore en la ordenanza que está en discusión que el límite de potencia no puede pasar de 10 microwatt por cm².

Cuando el ingeniero Staiano dice que él hizo más de dos mil mediciones y que la mayoría de ellas dieron por encima de los 200 microwatt en Capital Federal, en el cono urbano bonaerense, incluso aquí en Salta, está aceptando que las empresas están en la provincia y en otros municipios, colocando un límite de potencia tan alto, lógicamente dentro de la validez que le da la Resolución 202; pero que está poniendo en peligro la vida de la población. Peor en el caso de Salta, porque reconoce que en el caso de Salta están violando la norma vigente, que sí tiene un límite de potencia máximo protectorio de 10 microwatt por cm².

Lo peor de todo, que el ENACOM que estaba presente y que asumió que lo había acompañado en varias de esas mediciones, no conocía la norma existente en Salta.

Entonces, qué es lo que hemos visto aquí, aparte de las escenas de pugilato, que muestran que claramente el oficialismo está actuando realmente por fuera de lo que corresponde a la hora de tener que discutir una divergencia. Que no solamente se vio en esta demostración de pugilato, sino también en la forma en que una de las Concejales del oficialismo pidió perdón al empleado de Telefónica por la nota que he presentado en ejercicio de mis incumbencias, para que se desestimara como válidas e imparciales las exposiciones de este ingeniero, que es empleado de una de las operadoras.

Está claro entonces, que lo que tenemos es una fuerte tensión por defender el interés de estas empresas y que lo hemos visto incluso en la ordenanza en el proyecto que está en tratamiento.

Entonces, nuevamente con los vecinos vamos a seguir insistiendo, y en este sentido, en la próxima semana en las nuevas reuniones de la comisión, vamos a volver a plantear ya con un proyecto con los presupuestos mínimos que se deben incorporar a la ordenanza estos límites, estos umbrales precautorios de potencia.

En otro orden de cosas, quiero informar a la población nuestra posición sobre lo que está pasando en este momento en el Congreso el debate que se está realizando.

El debate ha sido muy trabajado, incluso a contra reloj en los últimos 10 días, se viene debatiendo ya hace bastante tiempo con los gobernadores del PJ para que este **presupuesto 2019** sea votado con el apoyo indiscutible de todos los diputados,



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

gobernadores del país que hoy han definido su voto, incluyendo todos los diputados de Urtubey, que han defendido su voto a favor del presupuesto del gobierno nacional.

Este presupuesto, como lo he dicho en otras oportunidades en este recinto, además que tiene un tratamiento exprés, porque para trabajar este acuerdo han venido sucediéndose reuniones tras reuniones en los últimos días en forma cada vez más preocupante y alejadas de cualquier conocimiento de cuáles son las negociaciones que se están haciendo sobre los acuerdos.

Está claro que quiere ser presentado antes del viernes, porque el viernes 26 de octubre se va a reunir el Directorio del Fondo Monetario para tratar el acuerdo con Argentina, incluso el gobierno lo que quiere presentar ante esa reunión, es una sanción que conlleva todos los acuerdos firmados con el Fondo Monetario. En...

T5mia.-

...En primer lugar, un aumento del 50% en los fondos destinados a pagar deuda pública, que alcanza en este presupuesto casi \$600.000.000.000 (seiscientos mil millones). En segundo lugar, un recorte del gasto público de \$500.000.000.000 (quinientos mil millones).

Esta es una verdadera hoja de ruta del gobierno de Macri contra el pueblo argentino, y que obviamente todo el PJ está votando, porque incluye una brutal caída del salario, de los trabajadores estatales en primer lugar. Muchos de ellos este año han visto como se cerraron sus paritarias con un 15%, como fue el caso de la paritaria docente universitaria, con una inflación proyectada del 45% y hasta 50% cuando termine este año.

Pero también este presupuesto conlleva la liquidación de los regímenes especiales jubilatorios, nuevos tarifazos en energía y transporte, que aproximadamente van a llegar al 40% en los próximos meses. Fuertes ajustes en el presupuesto que tiene que ver con salud, educación y obra pública en particular, o sea, con transferencia de recursos para obra pública prioritaria a través de la desaparición de los fondos de la soja.

Todas las áreas afectadas, en primer lugar las de prevención y control de enfermedades tropicales, estamos viendo como está desapareciendo y cada vez hay un mayor vaciamiento de la Palúdica en nuestra ciudad y en nuestra provincia, pero también áreas como los programas de detección del VIH, de las enfermedades de transmisión sexual, de la capacitación de profesionales, tienen que ver prácticamente con todo lo que es prevención.

Aquí lo que tenemos es un ataque profundo, jubilaciones, salarios, prevención, salud, educación, este es el presupuesto 2019 que hoy se está tratando en el Congreso.

Una movilización enorme de trabajadores, igual que en diciembre del año pasado, cuando se trató la reforma previsional, está movilizando a diversos gremios, sindicatos, organizaciones de desocupados y partidos de izquierda para que, efectivamente, no se vote este Congreso, que es una verdadera hoja de ruta de ataque a las condiciones de vida del pueblo argentino, en función de los bancos. Digo de los bancos, porque lo que aquí está claro es que el pago de la deuda externa es lo que sin ninguna duda persigue como primer punto este presupuesto.

Por lo tanto, hoy a las 17 horas y con otras organizaciones con las cuales nos estamos convocando en Salta, vamos a marchar junto con centenares de trabajadores que rechazamos que este presupuesto que en la provincia de Salta, con el gobierno de Urtubey y con el gobierno de Cambiemos de Sáenz, va a significar también en la provincia, una caída de \$4.600.000.000 (cuatro mil seiscientos millones) en el presupuesto que en el mes de diciembre va a entrar en la Legislatura salteña y también en este Concejo.

Por supuesto, vamos a rechazar este ataque a los vecinos en sus reclamos históricos de agua y de obras públicas prioritarias. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Es para manifestarme en relación a la **medida de fuerza** que vienen llevando varios compañeros **del sistema de remises** en la Legislatura provincial, después de habersele quitado su fuente de trabajo. Quería...

T6mc.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

...Quería referirme a algunas versiones periodísticas o declaraciones del señor gobernador, de algunos diputados y en especial de algunas funcionarias del gobierno provincial y de la Cámara de Diputados. Escuché decirle al Gobernador que hay que hacer una ley para solucionar el tema del transporte. En el mismo sentido, escuché a los Diputados, hasta el presidente en la Cámara de Diputados también se expresó en este sentido.

Esta bueno recordarles al gobernador y a los diputados, que este Concejo Deliberante y este municipio es autónomo, así se determina en la Carta Municipal y en la Ley 6534, hay que recordarles que es una ley constituyente y de mayor jerarquía que cualquier ley que se pueda sancionar en la Cámara de Diputados.

Por eso, pedirles que se dediquen a sancionar leyes para la provincia y que del gobierno municipal se va a encargar este Concejo Deliberante, y en el caso el Ejecutivo que está gobernando este momento.

Y porqué es muy importante también informarle a la Coordinadora de políticas institucionales, Ivette Dousset, nunca en esta Municipalidad en otros Concejos Deliberantes se dieron ordenanzas con otorgamiento de licencias de por vida.

Las facultades de las concesiones de los servicios públicos siguen siendo de la Municipalidad, en este caso del Ejecutivo, del Concejo Deliberante. Lindo sería que se pongan a opinar de temas que están involucrando a la provincia en general. Por eso, le pido que no hacen falta leyes para solucionar este tema.

Hoy el gobierno provincial tiene la facultad de ceder el servicio público, en este caso taxis y remises por un convenio que se firmó en gestiones anteriores y que lo renovó hace tres meses esta gestión.

Entonces, únicamente con dejar sin efecto si lo quisiera la Cámara de legisladores, en este caso Diputados y Senadores, esa facultad volvería a la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Así que les pido que lean las leyes, la Ley 7322 es específica en este tema, el artículo 4º se manifiesta en este sentido. La potestad de entregar las concesiones del servicio público en el Área Metropolitana son de los señores Intendentes, no es del gobierno provincial, no es de la AMT. Es una facultad que se la cedió mediante un convenio, del cual no estoy de acuerdo.

Quería manifestarme en este sentido, para que tome nota la Cámara de Diputados y el gobierno provincial, que se dediquen a solucionar los problemas de la provincia y que aquí en la Municipalidad de Salta se eligieron los Concejales y está el señor Intendente. Gracias, señor Presidente.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

25ª Sesión Ordinaria, 27ª Reunión, del día 3 de octubre de 2018.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA.**

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N°32 y 33/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 32/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- *En el Expte. Cº N° 135-2846/18.- El concejal Raúl Alberto Córdoba presenta estudio técnico referente al tránsito vehicular en calle Mendoza al 600. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.1.-*



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

2- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2867/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a crear la oficina de control de antenas en el ejido urbano. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones; Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General). 1.2.-

3 PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2839/18.-Las concejales Claudia Marcela Serrano y Noelia Lihué Figueroa, presentan proyecto referente a declarar visitante destacado a la señora Victoria Montenegro por su destacada trayectoria en la protección de los derechos humanos, en la organización de Abuelas de Plaza de Mayo. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2848/18.-La concejal Mónica Torfe, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la “II Jornada de Agregado de Valor y Alimentación Saludable”, que se llevará a cabo el día 30 de octubre del corriente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2857/18.-El concejal Matías Antonio Cánepa, presenta proyecto referente a solicitar a la Legislatura Provincial considere la incorporación de capítulo referido al maltrato animal, a la Ley N° 7.135, Código Contravencional de la provincia de Salta. (A comisión de Legislación General).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2860/18.-La concejal Nora Graciela Pussetto, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 6680 referente a rampas de acceso para personas con discapacidad en clínica Cigno, ubicada en calle 20 de Febrero al 600. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2868/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la verificación de árboles ubicados en calle 20 de Febrero, entre calles Rivadavia y Leguizamón. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2872/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la jornada denominada “Un Pequeño Paso para el Alumno, un Gran Salto para el Profesional”, organizadas por miembros de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2840/18.-Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y Luis Raúl López, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal al Observatorio de Derechos Humanos ubicado en el Instituto de Educación Superior N° 6053 Abuelas de Plaza de Mayo. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-2864/18.-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley N° 7996, para incorporar al vademécum de salud pública, el aceite de cannabis. (A comisión de Salud y Niñez).

5.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte C°N° 135-2821/18.-La Fundación Preservar la Vida, solicita comodato de un terreno ubicado en calle Ayacucho al 800, para la creación de un vivero para fines terapéuticos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2831/18.-La señora Celia Barra, solicita la instalación de carteles nomencladores de las calles de barrio Santa Mónica. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2836/18.-El señor Víctor Manuel Amante, solicita condonación de la deuda que mantiene pendiente en concepto de Contribución que Incide sobre Construcción de Obras Privadas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2842/18.-El señor Director General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de Salta, solicita se declare de interés municipal la 1ª Barrileteada Nacional, denominada con un Cielo Azul para concientizar sobre el trastorno autismo TEA. (A comisión de Salud y Niñez).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2859/18.-El señor Oscar Alberto Aramayo, solicita el tratamiento del Expte. C°N° 135-095/16 referente a traslado de tambo. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2863/18.-El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presenta ante proyecto de ordenanza referente a abrogación de ordenanzas varias. (A comisión de Legislación General).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2871/18.-El Centro Vecinal Villa Angelita, solicita pavimentación de arterias. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2873/18.-El profesor Rodrigo Gastón Manresa, solicita se declare de interés municipal el evento de capacitación denominado “Conferencias TICKkondo – Cuando la Tecnología y el Taekwondo se unen”. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

~*~*~

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 33/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2932/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a designar con el nombre de “Paseo de la Universidad Nacional de Salta”, al tramo ubicado en la vereda oeste de la calle Joaquín Pérez. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

1.2.- PROYECTO DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2889/18.-La concejal Sandra Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación semáforos en la intersección de calles Ayacucho y Coronel Vidt. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2890/18.-La concejal Sandra Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad, señalización y demarcación de senda peatonal en avenida Isla Cisne de barrio Cuidad Valdivia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2891/18.-La concejal Sandra Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos y demarcación de senda peatonal en las intersecciones de avenida Reyes Católicos con calles Los Naranjos y Los Ombúes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2893/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en la intersección de avenidas 16 de Septiembre e Independencia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2905/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la jornada solidaria con los niños de la sala cuna Dr. Luis Güemes. (A comisión de Salud y Niñez).



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2931/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione un servicio especial de transporte de pasajeros para los barrios El Pilar, Vicente Solá, Miguel Ortiz y 20 de Febrero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2892/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Secretaría de Estado, Transporte y Obras Públicas Nacional el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 196/18 referente a apertura de pasos a nivel. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2922/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre semaforización, iluminación y ciclovías, entre otros, relacionadas al Plan de Movilidad Urbana de la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-2933/18.-La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la reglamentación del artículo 293 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental en lo referente a las redes subterráneas de servicios públicos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.3.-En el Expte. C°N° 135-2934/18.-La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre propuestas de modificación del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA). (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2883/18.-La comisionada a cargo de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, abogada María Frida Fonseca Lardies, solicita la instalación de semáforos en barrio Tres Cerritos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2884/18.-La comisionada a cargo de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, abogada María Frida Fonseca Lardies, solicita control de antena de telefonía móvil ubicada en calle Alsina al 1800. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2887/18.-La señora Adriana Verónica Tolaba, solicita se declare de interés municipal la movida folclórica “Día de la Tradición” a realizarse el día 11 de noviembre. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2894/18.-La señora Vilma Lucía Alfaro, solicita condonación de deuda en concepto de impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2895/18.- Vecinos Autoconvocados, remite consideraciones respecto de un profesional que participaría en la Comisión Especial de Antenas. (A comisión Especial de Antenas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2902/18.-El señor Hugo Saravia, solicita la construcción de una cancha de vóley en la plaza de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2903/18.-El señor Orlando Exequiel Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2908/18.-La señora Olga Beatriz Herrera, solicita condonación de deuda en concepto de Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2912/18.-El Párroco de la Parroquia María Reina de barrio El Tribuno, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos, por la realización de un bingo a realizarse el día 09 de diciembre. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2913/18.-El Presidente del Centro Vecinal de barrio La Loma, solicita el estudio y control de la antena de telecomunicaciones ubicada en calle Remedios de Escalada de San Martín al 1100. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2916/18.-La señora Lidia Nieves Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-2920/18.-La señora Carmen Tomasa Agüero, solicita condonación de deuda en concepto de Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-2927/18.-El señor Santiago Alejandro Foggato, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-2928/18.-La señora María Isolina Torres, solicita condonación de deuda en concepto de Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.15.-En el Expte. C°N° 135-2930/18.-El señor Pablo Horacio López Causarano, solicita excepción al Código de Edificación por la obra de su propiedad ubicada en barrio San Francisco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.-En el Expte. C°N° 135-2918/18.- La señora Aidée Ramos Durán, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2924/18.- La señora Berta Dolores Violeta Plaza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

.-.-.-.

INCLUSION DE EXPTE

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión en el Boletín del 24 de octubre de 2018, del Expediente N°2968, declarar deportista destacado de la ciudad de Salta al atleta Jorge García, y los considerandos se adjunta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Ya se encuentra en la Nómina, Concejal.

Con las inclusiones solicitadas, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). -Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2935/18.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejal Noelia Ligué Figueroa, referente a modificar la Ordenanza N° 12.077, sobre instalación de estructuras soportes de antenas de telecomunicaciones. (A comisión Especial de Antenas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2936/18.- Proyecto de declaración presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia la modificación del artículo 18 de la Ley N° 7.072 que crea el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, con el objeto de garantizar la estabilidad laboral de los músicos que forman parte de la Orquesta Sinfónica de Salta. (A comisión de Legislación General).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2937/18.- Proyecto de declaración presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a declarar de interés municipal las actividades en conmemoración al Día Mundial de Lucha contra el ACV, Accidentes Cerebros Vasculares, a realizarse el día 29 de octubre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2938/18.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a las organizaciones no gubernamentales empadronadas conforme Ordenanza N° 7486. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2939/18.- Proyecto de declaración presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a declarar de interés municipal al Primer Conversatorio por un Estado Laico, a realizarse el día 26 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2942/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales David Battaglia Leiva, Mariana del Valle Reyes Arredondo y Jacqueline Cobo Roncal, referente a declarar de interés municipal la edición 2018 de “Pintando Salta con Valores”, a realizarse el día 31 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2943/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo Roncal, referente a declarar de interés municipal los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, a realizarse desde el día 30 de octubre al día 04 de noviembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2945/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Alejandro Passarell, referente a declarar de interés municipal las jornadas denominadas “Comunicar para el Cambio Social – Vincular Argentina”, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2959/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal nivelado y enripiado de arterias de barrio El Parque. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2960/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal solicite a los propietarios de terrenos baldíos ubicados en barrio El Parque, el desmalezado y limpieza de los mismos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2961/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de una plaza en un espacio verde ubicado barrio El Parque. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-2962/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza en el canal que divide los barrios Fraternidad y San Alfonso y construcción de una pasarela en barrio El Parque. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-2963/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelación en arterias de barrio Fraternidad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-2968/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a declarar deportista destacado al atleta Jorge García. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

6.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

6.1.-En el Expte. C°N° 135-1733/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 55/18 referente al programa el mercado en tu barrio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

6.2.-En el Expte. C°N° 135-1064/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 38/18 referente a determinación de deudas efectuadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

7.- ASUNTOS VARIOS

7.1.-En el Expte. C°N° 135-2940/18.- La Comisión Independencia de villa San Antonio, solicita declarar de interés municipal la “2ª Exposición Historias de Villa San Antonio”, a realizarse el día 08 de noviembre del presente año. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

7.2.-En el Expte. C°N° 135-2951/18.- El señor Walter Leopoldo Abán, solicita declarar de interés municipal las actividades denominadas “Arte Tango en Vivo Cultura al 2 x 4”, a realizarse desde el día 12 al 18 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

7.3.-En el Expte. C°N° 135-2970/18.- El Secretario General de la Unión de Trabajadores Municipales, solicita la suspensión del tratamiento del proyecto de ordenanza de concesión del servicio de grúas. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento de Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

T7cp.-

* * *



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N°2717, con fecha de ingreso 2 de octubre del '18. Tiene dos dictámenes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Mujer; y no tiene dictamen de Legislación.

Por lo tanto, teniendo dos dictámenes, pido la Preferencia, "La Campaña Nacional del Banco Rojo" y la lucha para erradicar toda clase de violencia contra las mujeres, como considerandos. Para la próxima sesión; tiene dos dictámenes.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mencionada. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SR. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia para el Expediente N°135-146/2008; es un expediente al cual también hice referencia en la comisión de Labor Parlamentaria, que tiene que ver con las modificaciones que se deben realizar al Presupuesto 2018.

Cabe aclarar que son modificaciones de forma que tienen que ver con errores de transcripción y que los 21 Concejales tienen este proyecto en sus correos electrónicos. Se los han enviado en distintas oportunidades. Así que, gracias Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mocionada. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la Preferencia.

* * * *

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1213/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, monto de las partidas presupuestarias destinadas al Área de la Mujer.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Partida presupuestaria asignada a la Dirección General Área de la Mujer de la Municipalidad de la ciudad de Salta en el Presupuesto General correspondiente al ejercicio año 2018;
- Detalles de los montos ejecutados en el período 2018, a la fecha.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

* * * *

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-135-1691/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, si el depósito de chatarra ubicado en calle Alvear 960, cuenta con la autorización de habilitación correspondiente.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si la chatarrería ubicada en calle Alvear N° 960, cuenta con habilitación municipal correspondiente y cumple con las normas vigentes.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

* * * *

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- S/N°.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, motivo por lo que no se cumple con el establecido en la Ordenanza 14.315, derechos que asisten a las mujeres víctimas de violencia.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.315 que dispone imprimir al dorso de las boletas de la Tasa General de Inmueble y del Impuesto Inmobiliario, los derechos que le asisten a las mujeres víctimas de violencia.
SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2754/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, sobre cantidad ubicación y capacidad de almacenamiento de los depósitos de los vehículos secuestrados.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de depósitos municipales para alojar vehículos secuestrados y su respectiva ubicación;
- Capacidad de almacenamiento de vehículos en cada depósito, volumen de ocupación actual y tiempo de estadía de los mismos;
- Cantidad de vehículos ingresados a dichos depósitos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Municipalidad de Salta, Decreto Municipal N° 279/18, artículo 5°.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-135-2705/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, sobre el cumplimiento de la ordenanza 15.341, boxes de estacionamiento en farmacias para la compra de medicamentos.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si existe un relevamiento de las farmacias a efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 15.341, referente al sistema de boxes de estacionamiento;
- Remita nómina consignando razón social, dirección y detalle de las farmacias que cumplen con la normativa y las que no.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-135-2763/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, sobre el listado de inmuebles que pertenecen a distintos cultos e impuestos municipales que se les eximen.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe de manera documentada a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Listado de inmuebles que pertenecen a distintos cultos alcanzados por las exenciones previstas en el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254, Capítulo III, artículo 246, inciso b);
- Tributos municipales de los cuales se encuentran exentos;
- Detalle y uso de los inmuebles alcanzados por dicho beneficio;
- Monto de dichas exenciones.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-135-2933/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, sobre las modificaciones a la reglamentación y vigencias del soterrado.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, sobre las modificaciones de la ordenanza referente a la reglamentación y vigencia de soterrado.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Ref. EXPTE.- N° C-135-2934/18. - Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, sobre las propuestas de modificación que se realizarán al Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental PIDUA.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, sobre las modificaciones al Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA).

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-135-2938/18. - Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe, sobre las ONG empadronadas en el registro de organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Salta. Ordenanza 7.486.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO: la Ordenanza N° 7.486 que crea el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, se trata de una herramienta de identificación y caracterización de las entidades sin fines de lucro que se dedican de manera prioritaria a la asistencia social y al bien público, la protección y asistencia de menores, defensa de derechos de los consumidores, la protección y mejora del ambiente en Salta y todas aquellas que fomenten las iniciativas ciudadanas en favor de la Sociedad Salteña;

QUE, las mismas gozan con el derecho de preferencia con respecto a las que no están inscriptas en los asuntos municipales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, nómina de las organizaciones no gubernamentales inscriptas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de la Ciudad de Salta, creado mediante Ordenanza N° 7.486.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes; se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-APROBADAS.-

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

ORDEN DEL DÍA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1209/18.-
INCORPORAR ANEXO V DE ORDENANZA
N° 14.395- SERVICIO DE GRÚAS
(Punto N° 1 - Preferencias)

-No se lee-

(S/DICTAMEN)

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

La Ordenanza N° 14.395;

CONSIDERANDO

QUE, es obligación de la Municipalidad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 7º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, asegurar, en todas sus formas, el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona;

QUE, resulta imperioso el dictado de normas que coadyuven al ordenamiento y reordenamiento del tránsito en la Ciudad, a fin de garantizar a los vecinos el tráfico fluido y seguro;

QUE, teniendo en cuenta tal finalidad resulta pertinente incorporar como Anexo V de la Ordenanza 14.395 disposiciones que regulen el servicio de grúas para el acarreo de los vehículos que por infringir las normas vigentes de tránsito, obstaculizan y obstruyen la normal circulación de los demás vehículos y peatones;

QUE, siguiendo experiencias positivas de otras jurisdicciones como es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya legislación fue tomada como antecedente para la elaboración del presente proyecto, resulta conveniente también facultar al Poder Ejecutivo Municipal a concesionar el servicio de grúas y a elaborar, para tal efecto el pliego de condiciones generales y técnicas de licitación, instrumento que deberá ser aprobado por este Cuerpo.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR como Anexo V, el servicio de grúas de la Ordenanza 14.395, el siguiente:

ANEXO V

Servicio de Grúas

ARTICULO 1º.- LA Autoridad de Aplicación dispone de un servicio de grúas de propiedad municipal o concesionada, a los efectos de trasladar los vehículos desde la vía pública a los sitios destinados a su guarda, en los siguientes casos:



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

a) Cuando se encuentren estacionados en violación a lo dispuesto por la presente Ordenanza y demás disposiciones de tránsito nacional, provincial y/o municipal, en cuyo caso el costo del acarreo será determinado por la autoridad de aplicación;
b) Cuando habiendo sufrido un incidente vial entorpezcan la circulación. En este caso el acarreo será sin costo para su titular;

c) Cuando por distintas causas de fuerza mayor relacionadas con el uso de la vía pública, la Autoridad de Aplicación estime necesario el despeje de la calzada. En este caso el acarreo será sin costo para su titular;
En ningún caso podrá acarrear un vehículo con personas en su interior.

Playas de Guarda de vehículos acarreados

ARTICULO 2º.- LA Autoridad de aplicación determinará, el número, requisitos y ubicación de las playas de guarda de los vehículos acarreados, garantizando que los mismos se encuentren convenientemente distribuidos en el territorio de la Ciudad.

Pasados más de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de ingreso del vehículo a la playa de guarda correspondiente, sin que el mismo haya sido retirado, este puede ser trasladado a otro lugar por cuestiones operativas, sin que esto suponga un costo adicional para su propietario.

Procedimiento para disposición de vehículos no retirados

ARTICULO 3º.- SI un vehículo trasladado a una playa de remisión por cualquiera de las razones establecidas en el presente Anexo no es retirado dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de su ingreso a la misma, se procederá a notificar al titular dominial que transcurridos treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación, se lo considerará como vehículo abandonado, enviándolo a un depósito que la Autoridad de Aplicación determine. Se deberá a su vez dar intervención a la Procuración General de la Municipalidad a fin de que inicie las actuaciones correspondientes en resguardo de los intereses del erario municipal.

Disposición de Remoción

ARTICULO 4º.- INDEPENDIENTEMENTE que el servicio de acarreo pueda ser realizado con vehículos y personal provistos por un concesionario la remoción solo podrá ser dispuesta por un funcionario público con poder de policía y/o un agente de control de tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta quien determinará cuando procede la misma. Es función de la Autoridad de Aplicación impartir las instrucciones para el control y la supervisión de la actividad y determinar los lugares donde intensificar los controles.

Comunicación de la Remoción

ARTICULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación dispondrá de una línea telefónica gratuita y una página Web donde poder consultar por los vehículos acarreados y el sitio donde se encuentran remitidos.

Podrá la Autoridad de Aplicación cuando las circunstancias lo ameriten disponer la fijación, de una etiqueta adhesiva sobre la acera, en una playa inmediatamente próxima al lugar donde se hallaba estacionado el vehículo, informando que el mismo ha sido remitido a la playa de guarda de vehículos acarreados.

Detención de vehículos

ARTICULO 6º.- TENDRÁ la consideración de Detención toda inmovilización de un vehículo cuya duración no exceda de dos (2) minutos, y sin que lo abandone su conductor. No se considerará detención a aquella accidental motivada por necesidades de la circulación o causas de fuerza mayor.

La detención se realizará situando el vehículo lo más cerca posible de la acera derecha de la calzada, excepto en las vías de sentido único, en las que si la señalización no lo impide, también podrá realizarse situando el vehículo lo más cerca posible de la acera izquierda, adoptándose las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento de la circulación.

Los vehículos detenidos en la vía pública deben indicar obligatoriamente tal condición con las luces balizas intermitentes encendidas.

La ausencia de su conductor o la detención por un plazo superior a los dos (2) minutos será considerado estacionamiento, con todas las implicancias y alcances previstos en la presente Ordenanza, con las siguientes excepciones:

a) Detenciones ordenadas por los funcionarios públicos con poder de policía y/o agentes de control de tránsito en ocasión de operativos de tránsito;

b) Los vehículos de emergencia y oficiales en ocasión de cumplir con sus funciones específicas;

c) Los vehículos de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles de Alquiler con Taxímetro "Taxis" exclusivamente en los sitios de Parada debidamente señalizados;

d) Los vehículos de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles de Alquiler con Taxímetro "Taxis" que operen con Servicio de Radio Taxi en ocasión que el conductor deba descender del mismo a buscar a un pasajero o cuando aguarda que el mismo ascienda a la unidad, hasta un máximo de diez (10) minutos;

e) Los Vehículos de transporte de escolares así definidos en ocasión del ascenso o descenso de escolares, hasta un máximo de veinte (20) minutos;

f) Los vehículos de transporte automotor de pasajeros de más de quince (15) plazas que presten servicios turísticos en ocasión del ascenso o descenso de pasajeros, hasta un máximo de diez (10) minutos debiendo cumplir con las demás condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación para la prestación del servicio;

g) Los vehículos que realicen operaciones de Carga y Descarga de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente;

i) La detención ocasionada para permitir el ascenso o descenso de una persona con necesidades especiales;

En ningún caso la detención puede efectuarse en las vías rápidas, o en aquellos sitios alcanzados por prohibiciones especiales de estacionamiento y detención.

Estacionamiento Carga y Descarga en Obras

ARTICULO 7º.- En la construcción de obras nuevas, así como en cualquier obra de reforma total o parcial, demolición, excavación, que requiera de Permiso o Aviso de Obra, los solicitantes de la misma deberán acreditar que disponen de espacio en el interior de la obra para efectuar las operaciones de carga y descarga.

Cuando ello no sea posible, podrán solicitar la reserva de espacio para tales motivos, las que se concederán previa petición fundada, debiendo acreditarse la imposibilidad de reservar espacio dentro del recinto de la obra.

La Autoridad de Aplicación, a la vista de la documentación aportada, determinará sobre su procedencia y sobre los condicionantes de la misma como ser: días horarios, ubicación, señalización a instalar, necesidad de contar con auxilio policial y demás condiciones técnicas que hagan al correcto desenvolvimiento del tránsito y a la seguridad vial.

En el caso de obras o canalizaciones en las calzadas, sean estas programadas o de emergencia, la Autoridad de Aplicación, a la vista de la documentación aportada, determinará sobre su procedencia y sobre los condicionantes de la misma con similar criterio a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Las reservas que para tal uso pudieran autorizarse estarán sujetas a las tarifas que establezca la autoridad de aplicación.

Establecimiento de las Tarifas

ARTICULO 8º.- EL valor de las distintas tarifas serán establecidos mediante ordenanza.

Concesión

ARTICULO 9º.- El Poder Ejecutivo podrá llamar a licitación pública provincial o nacional para la Concesión de la Prestación de los distintos Servicios relacionados con el Sistema de Servicios de Grúas Regulado. Si lo hace debe hacerlo de acuerdo a las siguientes condiciones:

Poner a disposición de la Autoridad de Aplicación un sistema de acarreo con grúas que deberán operar siguiendo las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación y a las órdenes de un funcionario público con poder de policía y/o de un agente de control de tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y administrar la o las playas de remoción que estén en su zona de concesión.

Tener cobertura territorial que comprenda a la totalidad de la ciudad, dividiendo la misma en un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) zonas, sin que ningún concesionario pueda hacerlo en más de dos (2) zonas.

Cada zona contará como mínimo con una playa de remisión, la que será provista por la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

El plazo de las Concesiones será de diez (10) años.

La Licitación de todas las zonas será conjunta, igual que la fecha de comienzo de las concesiones.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

El Poder Ejecutivo remitirá al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta para su aprobación, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los pliegos de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas que regirán la licitación, aportando completos estudios técnicos de factibilidad y toda otra documentación que de sustento a lo previsto en los pliegos.

Retribución de los Concesionarios

ARTICULO 10.- LA retribución a los Concesionarios a abonar por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, será en función de los servicios efectivamente contratados en cumplimiento del objeto de la licitación, no pudiendo los mismos depender en forma sustantiva de los ingresos que tenga por el servicio de acarreos.

ARTICULO 11.- EL Poder Ejecutivo Municipal con una anterioridad no menor a dieciocho (18) meses del vencimiento de la Concesión remitirá al Concejo Deliberante, los nuevos pliegos de concesión para su aprobación por parte de esta.

ARTICULO 12.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

CUERPO EN COMISIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, Presidente. Entiendo que se tiene que poner el Cuerpo en Comisión ¿Correcto?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a poner el Cuerpo en Comisión, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

T8sq.-

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que es una idea, que sí es real. He tenido la oportunidad de conocer otras ciudades, donde el caos vehicular o como se las denomina una ciudad tan grande como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llama "la ciudad de la furia" donde el tránsito está bastante ordenado y uno como ciudadano y sabiendo lo que sucede en nuestra Salta en nuestro micro y macro centro, intenté traer esa idea para aquí, es un sistema de grúas.

La idea es simplemente brindar tres palabras, que yo las considero así, que es el control, el orden y el respeto. Es un proyecto que lo hemos presentado ya hace un tiempo, el 16 de mayo para ser exactos, y el que ustedes mis pares tienen en sus pupitres, fue trabajado y ha sido modificado, por ende se está trabajando y se continúa avanzando sobre un proyecto quizás bastante modificable, que se tiene sobre la mesa.

El espíritu de este proyecto, es tratar de aportar ese granito de arena que uno como ciudadano siempre lo relegó en la materia de tránsito, en lo que es el caos vehicular y que ahora en este rol puedo aportar esa idea, tenemos voz y voto y lo podemos hacer realidad.

Generar un poquito más de orden en la ciudad, llevar más control y la palabra que yo decía: el respeto. El respeto por las normas, a la autoridad de aplicación, a la figura de quien imparte justicia, en este caso la Policía de Tránsito o el agente de Tránsito Municipal.

La idea de este proyecto es, en el caso que lo pueda hacer el municipal, lo pueda hacer. También pueda llamar a que otros lo puedan hacer, siempre bajo la administración de la Municipalidad.

Quiero aclarar esto para evitar algunas confusiones o algunos miedos, porque he podido ver algunos proyectos o ideas que están entrando en la nómina de expedientes; para dejar muy tranquilo a mucha gente. Aquí nadie se va a quedar sin trabajo y la Municipalidad no va a tercerizar absolutamente nada, la idea es que lo pueda realizar en conjunto y bajo la administración de la Municipalidad.

Por ende, en uno de los puntos se indica en el proyecto, que el agente de Tránsito será la autoridad que pueda o no sacar un vehículo en infracción de la calle.

En definitiva, se va a necesitar por supuesto de un agente de Tránsito para poder impartir justicia en estos casos.

La idea y el proyecto para que todos entiendan es simple, es brindar un poquito de orden en esta ciudad, que hoy en día lamentablemente por diversos factores, llámese muchísimos autos en el micro y macro centro, ya lo hemos visto en un plenario, quizás falta de playas de estacionamiento.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

También un tema que no se toca muy a menudo, pero es real y hay que trabajarlo, que es la educación vial. Y la costumbre que tenemos todos los salteños, en que nos gusta llegar al establecimiento que vamos o al lugar que vamos y estacionar en la puerta; o nos gusta buscar a nuestros hijos de la puerta de la escuela. Quizás dos, tres o cuatro cuadras nos parece muy largo o muy lejos y nos gusta estacionar y llegar hasta el lugar adonde vamos.

Hay algunas cuestiones que las podemos empezar a cambiar o evitar. Lógicamente algunas cuestiones de respeto, de convivencia, que tenemos que empezar no solo a respetar y a modificar, sino también a sancionar.

No podemos tolerar que en una ciudad donde el caos vehicular es grande, y lo sabemos, por unas balizas mágicas, como siempre digo yo, y un auto abandonado a mitad de la calle o que un pobre discapacitado no pueda cruzar por la senda peatonal porque hay un auto tapándole la rampa. Porque una persona no pueda salir de su establecimiento o de su casa, porque tiene tapado el garaje con un auto que no tuvo tiempo para estacionarlo bien. Esas...

T9js.-

...Esas pequeñas normas de convivencia, de pensar en los demás, hay que comenzar a aplicarlo. Me bajo dos minutos y vuelvo, frena un colectivo con mucha gente que está yendo a la escuela, a su trabajo, a sus estudios y puede llegar tarde.

Esos autos en doble fila o mal estacionados, tapan a una ambulancia que no puede llegar a destino; puede incluso perder alguien la vida, o alguna otra catástrofe en la que tenemos muchos ejemplos.

La idea es simple y básica, es tratar de poner orden y respeto en una ciudad que lamentablemente en materia de tránsito y en ese caos vehicular, está en falta y está grave. Es simplemente, aportar ese granito de arena para que la cosa comience a funcionar mejor.

Como siempre lo digo, va de la mano de otras cuestiones: la inversión para playas de estacionamiento, la conducta de mucho de los salteños que están -como yo digo- mal acostumbrados a hacer infracciones.

Algunos que por deporte les gusta estacionar en la puerta y evitar pagarle \$10 al permisionario, por cinco o diez minutos y no se dan cuenta de que todo el malón de autos que viene atrás llega tarde a su trabajo o hay un colectivo que no puede pasar y va generando muchísima cola y tránsito, que es totalmente evitable. Es un poco de cambio de conducta y un poco de orden. El argentino y nosotros los salteños, lamentablemente somos hijos del rigor.

Me he tomado el trabajo de estudiar un par de días varias esquinas que sufren hoy el caos vehicular, y cuando hay un agente de Tránsito todo el mundo cumple con las normas, con los carteles y las señales de tránsito que hay; pero cuando ese agente no está o está cubriendo otro lugar, no pasa nada, nadie nos controla, nadie nos dice nada; entonces podemos volver a estacionar en ese lugar a pesar de que están los carteles y las normas.

Esas son las cuestiones que, insisto, este proyecto es para aportar ese granito de arena y comencemos a cambiar cuestiones, esas malas costumbres, y por supuesto las tres palabras básicas que siempre digo: llevar al control, al orden y al respeto.

Con respecto al proyecto en sí, como lo he manifestado, se vino trabajando desde el 16 de mayo. He participado en varias reuniones de la Comisión de Tránsito, he asistido a las reuniones de Comisión de Legislación General debido a que sí se fue modificando; ya que con mi equipo técnico hemos sido invitados a las Comisiones.

-Ingresa al recinto el cjal. Cánepa y asume la presidencia. -

También vino gente del Ejecutivo, de la Subsecretaría de Tránsito de la Municipalidad, porque la idea es que entre todos saquemos una linda y buena ordenanza que sea aplicable, la podamos llevar a cabo y podamos mantener, como bien decíamos, esa idea de orden en la ciudad. De por lo menos contribuir para que el caos vehicular comience a ser menor y podamos circular tranquilamente, tanto los vehículos como los peatones.

Este proyecto, como les decía, ha sido bastante modificado en lo que son algunos puntos e incluso tengo conocimiento de varios Concejales que quieren seguir aportando ideas, por ende estaría bueno. Sé que soy el autor y me encantaría que salga, pero me parece que está bien la idea que me han planteado de volverlo a la



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Comisión de Tránsito y Legislación, para que se puedan aportar esas pequeñas ideas que le quieran hacer, aquellas acotaciones que le queramos realizar.

Repito, la idea es para que salga del Concejo Deliberante y por supuesto el que quiera participar lo puede hacer. Lo único que sí solicito es que el espíritu de este proyecto, que es el control, orden, respeto, trabajar la convivencia y demás; no se pierda. Lo puede hacer la Municipalidad y si lo puede concesionar, también lo puede hacer.

Entonces, la idea es simple: aportemos las ideas, trabajemos en eso. Voy a solicitar la moción, señor Presidente, de que este proyecto vuelva a la Comisión y si es posible -no sé de memoria lo que es el Reglamento- voy a solicitar una Reconsideración de una Preferencia.

Si mis compañeros están de acuerdo, lo podemos volver a la Comisión para que se continúe trabajando y por supuesto si se reconsidera la preferencia, solicitarla para la próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

T10mn.-

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Escuché la exposición que hizo el Concejal preopinante, comparto en un 99% o 90% lo que manifestó, en cuanto a que es algo necesario para la sociedad.

Por ahí escuché hablar del respeto: respeto a la sociedad, al tránsito, a la policía; le pediría que también tendría que agregar: respeto a las comisiones. Porque si bien estuve en Labor ayer, se usó un adjetivo para la Comisión de Transporte que no es la que corresponde.

Todos los proyectos que son presentados en la comisión, lo trabajamos, y en particular estos dos proyectos: el de la ordenanza que creo que es muy importante para la sociedad, y el otro proyecto que trabajamos fue el convenio con la Policía Vial, que todavía sigue en Legislación, espero pase para que se trate en el recinto.

¿Por qué pido respeto para la comisión? Porque el proyecto que tomó estado parlamentario, como bien lo decía el Secretario Legislativo, es la incorporación para el anexo V del Código de Tránsito.

Empezamos a trabajar en ese proyecto, entendiendo que nos habían manifestado que era una copia de algún proyecto de otra provincia, decidimos invitar a la Secretaría de Gobierno, en especial a los que entienden mucho el tema para que colaboren, hicimos una reunión ampliada; se presentaron funcionarios del Ejecutivo, dieron los puntos en los que no coincidía con las normativas municipales y comenzamos a trabajar.

Hicimos reuniones ampliadas con la Dirección de Tránsito, es más, me tomé el trabajo de solicitarle a la Dirección de Tránsito que nos mande los tipos de grúa que podíamos usar en este sentido. Y sorpresivamente nos aparece en el correo electrónico de todos los integrantes de la comisión, otro nuevo proyecto de ordenanza que no tenía nada que ver con el que tenía estado parlamentario.

Lo llamamos al Concejal que presentó el proyecto, nos dijo que fue un error de su Secretario y seguimos trabajando. Sorpresivamente después nos llega otro proyecto que no tiene nada que ver -vuelvo a repetir- con el que tomó estado parlamentario. Entonces, en ese sentido creo que cada uno tiene que hacerse cargo de sus errores o tal vez de su inexperiencia o capricho.

Soy un convencido que esta ordenanza es necesaria para la sociedad. Y en lo que a mi respeta como presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte, voy buscar una ordenanza que beneficie al vecino de la ciudad de Salta.

No quiero una ordenanza que beneficie a un empresario, porque aquí estamos hablando de que ese empresario...además estamos hablando de tercerizar este servicio, no estamos hablando de que se le da la posibilidad a la Municipalidad, porque ya en la Municipalidad existe el servicio de grúa.

En ese sentido, notifiqué al sindicato que tiene que ver con este tema, y recibí una notificación del mismo, donde cualquier privatización que se haga en el municipio de la ciudad de Salta, tiene que llamarse al sindicato, y explicarle de qué estamos hablando. Le presentaron a usted, señor Presidente, de UTM en el convenio colectivo de trabajo habla sobre ese punto, el punto b), no lo tengo aquí en mi presencia.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Vuelvo a repetir, la ordenanza va a ser trabajada por todos los Concejales, creo que es una de las ordenanzas más importantes, estamos hablando de mejorar el tránsito en la ciudad de Salta. Pero tampoco podemos trabajar en esa falta de respeto para con la comisión de este Concejal ¿no?

Le pido al Concejal, la última presentación que hizo la haga por Mesa de Entrada, tome estado parlamentario y la podamos tratar como corresponde. Se volverá a hacer las reuniones ampliadas que corresponden, se invitará al sindicato y haremos todos los pasos que correspondan para que el vecino la ciudad de Salta tenga una ordenanza como corresponde. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

T11mia.-

SR. CÓRDOBA. – Gracias, señor Presidente. Lo saludo, buenas tardes.

Con respeto a este proyecto de ordenanza, cuando ingresó en el mes de mayo en mi carácter de integrante de la Comisión de Tránsito y Transporte, y creo que va a ser el consenso de todo el Cuerpo en su momento, vamos a acompañar.

Lo que ha sucedido con el proyecto original, como bien dice el concejal preopinante Ernesto Alvarado, tenía una finalidad, que era incorporar como anexo V de la ordenanza 14.395, teniendo entendido que ya existía justamente el tema de las grúas que está a cargo de la Subsecretaría de Tránsito.

Esta concesión que es un convenio con entidades privadas, puede llevarse a cabo, pero al momento del tratamiento, como bien decía el Concejal, había un proyecto original, que era justamente visualizar este anexo V como incorporarlo a la ordenanza 14.395.

Luego de distintas reuniones que se llevaron a cabo, que ya hizo mención el Concejal, hemos recibido, como bien dice y ha reconocido el creador del proyecto, por ahí una situación equívoca en la redacción del mismo, otro proyecto; pero que ya no es un anexo V a la ordenanza, sino un proyecto de ordenanza.

Por eso se ha discutido en el área de la Parlamentaria, en su momento, la importancia de la participación de todos los Concejales, dado la importancia, reitero, de la aplicación de este proyecto. Visualizando que el mismo va a contribuir sobre todo a la siniestralidad vial, por eso es el acompañamiento que haremos desde el bloque Radicales por los Vecinos.

También el Concejal autor del proyecto, en su oratoria manifestó claramente, puso a consideración que este proyecto vuelva a comisión para que sea tratado el próximo día lunes en la Comisión de Tránsito y podamos sacar un dictamen.

Quiero hacer una observación, el concejal Alvarado habló de los sindicatos, que tienen derecho a participar y opinar en esta situación, por lo que voy a pedir para el día lunes, la participación de las empresas aseguradoras, ya sean federadas, asociadas, lo que corresponda, dado que actualmente hay un servicio que prestan las aseguradoras, tercerizados en el tema de grúas.

Creo que para que esto tenga una muy buena aplicación, ya que es un interesante proyecto, tenemos que tener esa atención de ampliar justamente, por lo que reitero, el próximo día lunes no solo pueda venir la gente del sindicato, sino también de las aseguradoras para que en el conjunto de todos se pueda llegar a aprobar este proyecto tan interesante.

Por lo que pongo como moción que vuelva a comisión, sobre todo a la comisión de Tránsito que es la que tiene que dar el primer dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Mucho se habló de este proyecto de las grúas y es tal como lo dijeron los Concejales preopinantes, se trabajó desde hace varias reuniones en la comisión de Tránsito sobre este tema. Sabemos de la importancia que tiene.

He hablado con el autor del proyecto en la comisión, y debe constar en acta de los relatores de dicha comisión, que he mocionado que este proyecto sea tratado el día lunes a horas 9, en la reunión habitual de la comisión de Tránsito y Transporte, y tiene que salir ya con dictamen. Tengo mi posición tomada, ya que he leído el nuevo proyecto que presentó el Concejal autor del proyecto. Creo...

T12mc.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

...Creo que está bien que sea una reunión ampliada, que participen los gremios, las aseguradoras. Veo que en Asuntos Entrados hay una nota de un gremio que pide no se trate este proyecto. Pero pienso que tratándolo, explicándolo, trabajándolo como lo venimos haciendo, sabrán, como lo dijo el concejal autor del proyecto, estará a cargo la autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Tránsito; creo entender que no se va a tercerizar, como lo quieren dar a entender.

Esa es la razón por la que solicito que vuelva a la comisión de Tránsito y seguiremos aportando, trabajando en esta comisión para que salga este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En el tratamiento de este proyecto me acerqué a la repartición municipal que se hace cargo de este tema, de la regulación del tránsito, lo que sería la aplicación de las normas que regulan el tránsito.

¿Qué es lo que me dicen los trabajadores de este servicio? En primer lugar, que hay un enorme vaciamiento desde hace ya mucho tiempo y que ha llegado con este gobierno de Sáenz a un límite extremo, como contar con solamente 70 trabajadores agentes de Tránsito; es decir, con menos de 30 trabajadores por turno. Téngase en cuenta que de estos 70, una parte quedan en la parte de administración; por lo tanto, no están en la calle para controlar el tránsito.

Cuentan con dos grúas que solamente funciona una sola, la otra no funciona porque el gobierno municipal no quiere poner \$40.000, que es lo que cuesta el hidráulico que levanta la grúa.

Así que, fíjense ustedes hasta donde ha llegado el vaciamiento, la segunda grúa está paralizada en el canchón de Tránsito y no se la utiliza para este efecto tal cual se la compró, una grúa que debe costar cerca de un millón y medio, o dos, y se las usa para transporte de cosas.

Entonces, el nivel de vaciamiento de este servicio municipal es muy grande, sobre todo y desde el punto de vista de las consecuencias en una ciudad que tiene 200.000 vehículos que circulan en este tipo de ciudad, de características particulares, como son estas calles angostas y coloniales como son las del micro o macro centro.

Este proyecto de ordenanza tiene claros fines sancionatorios, esto significa por lo que dice el autor, que persigue el interés de sancionar para educar: por medio de un sistema de acarreo con grúas, sacar al vehículo de circulación, llevarlo al canchón, cualquiera sea el municipal o los privados, y que a través de la multa del cobro del acarreo y del cobro del periodo de estacionamiento, porque está detenido el vehículo en el canchón, a la persona se le hace tan caro pagarlo, que se "eduque", con un entrecomillado mío; y que esa sería la forma de educar a la población para que no estacione mal, no estacione en doble fila etc.

Ahora, ¿quién paga las tarifas de este concesionario?: ¿La Municipalidad? ¿O lo paga la población o el dueño del vehículo que está mal estacionado? Por lo tanto, se le va a cobrar una multa además del acarreo del periodo de estacionamiento en un canchón.

¿Qué es lo que gana la empresa, la multa o el servicio de acarreo? ¿O gana una parte del presupuesto público, que el Estado municipal le va a pagar a la empresa? Pero ¿cómo?, si vamos a concesionar o si vamos a autorizar concesionar este servicio que tienen carácter sancionatorio. ¿Tenemos plata para pagarle a un concesionario privado y no tenemos \$40.000 para comprar un hidráulico para que funcione la grúa municipal? ¿De qué estamos hablando entonces, de transformar una necesidad en un negocio para un privado? Porque...

T13cp.-

...Porque si es así, si estamos tan preocupado, como dice el autor, de conseguir: uno, educación vial; dos, orden. Porqué no autorizamos el gasto de una cantidad determinada que nos diga el Ejecutivo que necesita (si es que se quiere hacer cargo de este tema, que le preocupa tanto al autor).

Entonces, destinemos presupuesto público para que haya un sistema de grúas como corresponde, la cantidad necesaria, la cantidad de trabajadores necesarios, que me inclino a pensar que por lo menos se necesita el doble de los que están trabajando.

Que tengan un canchón municipal como corresponde a un servicio de esta envergadura, con un baño como corresponde. Si ustedes han ido alguna vez al



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

canchón municipal, se van a dar cuenta las condiciones terribles en las que trabaja esta gente. Que además tengan la ropa.

Han tenido que salir el año pasado a una lucha para que se les destine ropa para poder salir a la calle. Que además, se le pague un salario como corresponde; esto es, que cubra el salario de la canasta familiar, y no los 15 a 17 mil pesos que ganan hoy. Y esto, con suerte, si tienen mucha antigüedad; cuando tenemos una canasta familiar que duplica ese monto por arriba de los \$35.000.

Entonces, si efectivamente quieren que haya orden y educación vial, dispongan del presupuesto necesario para que este servicio se realice efectivamente por administración; para que los trabajadores puedan trabajar en buenas condiciones y para que tengamos el sistema de grúas que requieren estas propuestas.

Más allá de que no tengo ningún problema que vuelva a comisión, no voy a aceptar un servicio concesionado de una Municipalidad que se rasga las vestiduras diciendo que no tiene fondo para poder resolver estos temas por vía administrativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Con este tema voy a ser breve. Justamente le había pedido al autor el proyecto, me lo mando por mail y lo pudimos leer.

En este sentido, y lo expresé en el recinto y antes de que pase a comisión, porque ese fue el consenso justamente. Lo que no se dio es la discusión en comisión; no se dio este espacio.

Si bien hubo Concejales y comisiones que lo trataron, es más, el Concejal autor también estuvo en la comisión de Legislación, más allá de eso, no hubo dictamen. Eso era lo que planteaba, por eso mismo no lo podíamos aprobar o desaprobar en este momento, porque no había una síntesis de qué queríamos los Concejales, qué expresábamos para que llegue al recinto.

En lo que voy a ser breve es en mi postura. Realmente, creo que no podemos privatizar el poder punitivo del Estado. Es decir, que la Municipalidad no puede delegar esa aplicación de la sanción a una empresa privada.

Esta es mi postura, me hubiera gustado poder decirla en comisión. Bueno, no llegó a la comisión de Legislación a la cual pertenezco, pero justamente más allá que podamos hacer las modificaciones hay una discusión de fondo, que es si estamos dispuestos como Concejales a privatizar ese poder punitivo, sancionatorio que tiene la Municipalidad.

Si vamos a dejar en manos de un privado, que aplique a los vecinos directamente esta sanción. Que también tiene que ver con la propiedad privada de los vecinos, de los salteños, que son en este caso, sus vehículos.

Entiendo la necesidad de ordenar el tránsito, entiendo completamente el espíritu del proyecto. Pero, no creo que esa sea una razón de peso y con fundamentos para llegar a esta instancia de privatizar el servicio de grúas, el cual debería ser de una Municipalidad.

Y muchas veces he escuchado hablar a los funcionarios del Ejecutivo, de una Municipalidad ordenada, de una Municipalidad sin problemas de finanzas. En este caso, digo: “bueno, si esa es la situación de nuestro municipio -y lo celebro- por qué deberíamos entonces concesionar a un privado este servicio”; sobre todo, hablando de una cuestión tan delicada como es lo punitivo en nuestro Estado Municipal. Espero...

T14sq.-

...Espero que sigamos la discusión, coincido con los Concejales preopinantes. Me parece excelente que se llame también a los otros actores que están directamente involucrados, como son en este caso los gremios, empleados municipales, que de pronto ven precarizado su trabajo y a la vez cómo los fondos de la Municipalidad no van a mejorar esas condiciones para que sean más dignas, sino que van a un empresario que va a privatizar este servicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Tal cual se lo comenté al autor del proyecto en la Comisión de Labor Parlamentaria, creo que este es un proyecto de ordenanza muy importante para los



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

vecinos. Por lo tanto, le expresé cual era la necesidad de apurar el proyecto, de pedir preferencia, siendo que no tenía dictamen de la Comisión de Tránsito ni de la Comisión de Legislación General.

Quiero decir, que desde la comisión de Tránsito que preside el concejal Alvarado, se está haciendo un gran trabajo con respecto a este proyecto, trabajado en su redacción y en aquellas modificaciones.

Me parece muy importante que este proyecto tenga dictamen de la Comisión de Tránsito y de la Comisión de Legislación General, como tal cual se ha votado en este recinto cuando ingresó a Asuntos Entrados; para que demos un tratamiento serio a un proyecto que me parece que es muy bueno e interesante.

Pero, que en algunos puntos como por ejemplo en el artículo 6º y en algunos incisos se habla que hay algunos vehículos que no van estar previstos, y va a haber excepciones en lo que tiene que ver el estacionamiento y el tiempo de detención. Por ejemplo, se habla de vehículos de emergencia y oficiales en ocasión de cumplir con sus funciones específicas. Hay que detallar cuáles serían los vehículos oficiales.

Por otra parte, se establece un tiempo de espera para aquellos vehículos de transportes escolares, tiempo de espera de 20 minutos, eso también hay que evaluarlo.

Y en el inciso f), se habla de transporte de pasajeros que prestan servicios turísticos, a los cuales se les da en esta ordenanza un tiempo máximo de 10 minutos, debiendo cumplir con las demás condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.

Creo que 10 minutos para el descenso o ascenso de turistas en una ciudad turística, me parece un tiempo muy acotado. Esto es algo que también habría que trabajar en este proyecto y realizar algunas modificaciones.

Por lo tanto, apoyo y lo he dicho en Labor Parlamentaria, la vuelta comisión, que sea un proyecto que salga con dictamen de comisión. Creo que la mayoría de los Concejales opinan y creen que es un proyecto muy importante, pero al cual hay que trabajarlo para que llegue a este recinto con todas las modificaciones propuestas por cada uno de los Concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra, para una aclaración, el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Es para aclarar que lo que pide el Sindicato cuando usa la palabra "suspensión", es en forma momentánea, lo que quiere es participar de una reunión ampliada donde se le asegure que se va a preservar la fuente de trabajo de los empleados de la Dirección General de Tránsito.

También sería bueno aclarar a la Concejal preopinante, en el sentido que no se está privatizando el poder punitivo que tiene el municipio.

En lo particular, soy un defensor acérrimo hasta el 2019 por lo menos, de las facultades que tiene este Concejo y el municipio en particular.

La idea del Concejal autor de este proyecto, es privatizar el acarreo. Y la idea del Concejal, es llevar un oficial de la Dirección General de Tránsito que será el encargado de realizar las multas correspondientes. Gracias, señor Presidente...

T15js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Creo que más que dedicarnos a comentar cómo es el desenvolvimiento de las distintas comisiones, es importante aportar ideas o soluciones a las problemáticas existentes en la ciudad.

Está claro que el autor del proyecto, el concejal Alurralde, a principio de año, si bien juramos en diciembre, pero luego pasa a lo que es el receso de verano; apenas a los dos meses de iniciado nuevamente el periodo de sesión presentó un proyecto, y este proyecto viene formando parte de distintas comisiones.

Pero lo cierto es, que pese a la voluntad del autor y de haberse reunido varias veces los lunes la Comisión de Tránsito, haberse convocado gente del Ejecutivo y otros actores a participar; también se hicieron otras reuniones, si mal no recuerdo, un viernes de hace más o menos un mes atrás, para tratar esta temática. Y a las claras surge la necesidad de tomar algún tipo de decisión, en relación a la congestión que tienen las calles en la ciudad, consecuentemente el tránsito.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Hoy el municipio por una cuestión financiera, está claro que no puede estar proveyendo un servicio de grúas o afrontar la compra de grúas para la realización. Quizás sí puede, no lo sé. Quizás en una buena gestión del Intendente, así como hoy tenemos una máquina que permite hacer asfalto que obtuvo de Nación, puede conseguir también grúas.

Pero lo que está claro es que, así como el Ejecutivo puede por administración y por Carta Municipal eventualmente concesionar; este proyecto -si no que me aclare después el autor- lo que busca es que el Ejecutivo tenga en cuenta esta temática de la necesidad de tener un servicio de grúas en la vía pública de la ciudad, fundamentalmente en la zona del micro centro.

Pasa lo siguiente: hoy el Ejecutivo está a las claras que no es un tema que lo tiene como prioridad. Lógicamente, ellos tienen su esquema de prioridad, su agenda de trabajo, y puede este Concejo Deliberante, de acuerdo a las atribuciones del artículo 35º en su inciso q), que es "velar por la moralidad, la seguridad pública", crear proyectos de esta naturaleza. Entiendo que, a instancia de eso, el autor del proyecto habrá producido esta propuesta de ordenanza.

También es cierto que el Ejecutivo Municipal hoy no tiene más que los canchones que conocemos, los cuales están abarrotados; por lo cual necesitan un lugar de guarda si eventualmente se produce lo que es una acción concreta de grúas en la ciudad.

Entonces, lo que el autor plantea es; que se analice la posibilidad que desde este Concejo surja el tratamiento de la necesidad de proveer de grúas a la ciudad de Salta.

De lo que he leído del proyecto originario, como de los distintos mails que el autor nos fue enviando por correo electrónico, está claro que la prioridad es un sistema de grúas en la ciudad.

Con lo cual me parece más que importante, y no he observado en ninguno de sus articulados una predisposición a que pudiera ser municipal o concesionado; más allá que el Poder Ejecutivo tenga la facultad de concesionar lógicamente respecto a lo que son la 6838. Es decir, todo lo que tenga que ver con licitaciones públicas.

Simplemente, Presidente, para decir que me parece importante implementar un sistema de estas características, porque es real que el vecino de Salta no tiene una buena costumbre al momento de manejarse en sus vehículos particulares. Y se da fundamentalmente en horas pico y en la zona de micro centro donde tenemos concentrado muchos colegios, donde se ve claramente la incultura de los vecinos de Salta al momento de tener que retirar a sus hijos del colegio; eso a modo de ejemplo.

Que nos demuestra claramente la necesidad que haya un sistema, que lejos de ser recaudatorio, lo que viene a ser es educativo. Porque a una persona que le pongan una multa en el vidrio de su auto, podrá esperar incluso hasta el momento de venderlo - que pueden pasar muchos años- y luego pagar el total de infracciones que pueda tener en un Tribunal de Faltas. Ahora...

T16mn.-

...Ahora, a la persona que le retiren su vehículo de la vía pública, le aseguro Presidente, que va a estar por muchos meses por lo menos asustado, de dejar su auto mal estacionado.

Para dar mi apoyo a la iniciativa, y lógicamente seguir acompañando en lo que es la redacción de un proyecto, que verdaderamente beneficie y logre descongestionar -reitero, en esto mi acompañamiento- la zona del micro centro de la ciudad. Nada más.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa). -Estamos en comisión, hay una propuesta.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE. - Gracias Presidente. Simplemente para acotar y aclarar algunas cuestiones. Siempre he llamado a participar a todos mis pares y a todo aquel que quiera aportar alguna idea.

Así que, celebro todo aquel interesado en aportar una idea, lo pueda hacer. Es por eso, que al no tener dictamen, yo el autor del proyecto estoy solicitando la vuelta a comisión, para que por supuesto todas aquellas acotaciones y demás las pueden realizar en la comisión que corresponde, brindándole el dictamen; para que como bien lo digo, sea una ordenanza que sea aplicable y la podamos utilizar en la ciudad.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Lógicamente, aclarar que como bien la Concejal preopinante lo decía, lo puede hacer la Municipalidad, como lo puede concesionar o no. Lógicamente para que se queden tranquilos los trabajadores, como también lo dijo la Concejal preopinante: ¿qué trabajo van a tener? Y por cómo es el caos vehicular en Salta, seguramente van a tener muchísimo trabajo por hacer.

En uno de los puntos, quiero aclarar eso, requiere la presencia o la autorización de un agente de Tránsito municipal para poder efectuar el acarreo de ese vehículo. Y la autoridad que quien va a generar la multa, va a continuar siendo como es actualmente, que es el Juzgado de Faltas; por ende en eso no cambia.

En ningún momento la idea fue netamente privatizar el sistema, por así decirlo, lo puede realizar la Municipalidad o como realmente tiene las facultades para poder concesionarlo, en caso que no pueda la Municipalidad solamente, efectuarlo o efectuar un trabajo eficaz y que brinde el servicio que pretendemos por lo menos cuando hablamos de control, orden y respeto.

Por ende, como bien lo he manifestado en diversas conversaciones con Concejales, con distintos bloques en algunas comisiones; siempre me mostré activo a que cualquiera que quiera aportar alguna idea lo puede hacer, quien quiera participar en el proyecto lo puede hacer.

Porque a pesar que sí fui yo el que a principio de año presenté la idea, la idea sale del Concejo, la ordenanza sale del Concejo. Por ende, el que quiera aportar la idea lo puede hacer, el que quiera por supuesto ayudar a que sea mejor aún el proyecto, lo puede hacer. Pero siempre manteniendo el espíritu que se pretende con esta norma, que es las tres palabras que anteriormente lo he mencionado.

Por eso, solicito señor Presidente, la vuelta a comisión, si es posible, no sé cómo es el reglamento, solicitar la reconsideración para solicitar la preferencia para la semana que viene. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - A pedido del autor del proyecto, se va a votar el pase a comisión del mismo, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADO.** Vuelve a comisión.

Se solicitó un pedido de reconsideración del pedido de Preferencia; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADA** la preferencia.-

* * *

PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se va a votar la preferencia solicitada, con dictamen de comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADA.**

* * *

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Seguimos con los puntos del Orden del Día.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).

.-.-.-

EXPTE. Nº 82-066549-SG-2018.- DEROGAR LA ORDENANZA Nº14.902 (FONDO REPARACIÓN PARA TAXIS Y REMISES) (Punto Nº2)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 14.902 referente a crear el fondo de reparación para el sistema de transporte impropio de pasajeros de taxis y remises con licencia individual.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

Este es un pedido concreto del Ejecutivo, de acuerdo a una ordenanza que por declaración de inconstitucionalidad de la Justicia de Salta, no es aplicable, no es procedente.

En el año 2014 se presentó un expediente a instancias de SiCoTaSa, en el cual solicitaba la sanción de una ordenanza, por la cual el 3% sobre el precio de venta del GNC del total comercializado mensualmente, debía retenerse en concepto de contribución; para luego ser repartido en mejoras a los taxis y remises en lo que es el mantenimiento de sus vehículos o bien, de otras cuestiones como se planteaban en aquellas reuniones, que eran el mantenimiento de las cubiertas, reparación de motores y demás.

Luego de una presentación judicial que hiciera la Cámara de Estaciones de Servicios Expendedores de Combustibles y Afines de Salta, como acción de inconstitucionalidad en el año 2015, se declara la inconstitucionalidad de la mencionada ordenanza.

En los dichos de la Justicia, habla claramente de que *“contraviene los principios constitucionales de legalidad e igualdad tributaria”*. Sostiene que, *“la ausencia de detalles sobre la mecánica de tributación afecta el principio de seguridad jurídica”*. Hace mención a que las garantías de razonabilidad se verían afectada también.

Por otra parte, en sus considerandos, en este caso cuando se expedían los jueces Guillermo Félix Día y Ernesto Sansón, hacen una mención clara a lo que es el concepto de “tributo”; fundamentalmente “contribuciones y tasas”. Por otra parte, a las facultades de dictar impuesto por parte de los municipios, que es inexistente. Pero luego dice: *“cabe señalar que las imposiciones de tasas, presupone la existencia de un requisito fundamental como es, que el cobro de tributo debe corresponder siempre la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio al contribuyente”*. Situación ésta, que no se daba

Bueno, no voy a detallar más lo que son los considerandos. Pero es necesario entonces derogar, por no poder llevar adelante en cuanto a sus efectos, la ordenanza 14.902 del año 2014. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, Presidente. La verdad que esa es una ordenanza que salió al sindicato que represento, que se sancionó en este Concejo por mayoría. Y lamento mucho que no se haya llevado adelante, porque hubiera sido una solución para muchos trabajadores que hoy la están pasando mal.

Pero sí quería hacer referencia a una cosa en este punto. Es lamentable el papel que jugó el Concejo Deliberante de esa época y el Ejecutivo también de esa época. El poco acceso que tuve a la causa, se trató este tema como si estaría direccionado para un sector privado, como es el taxi y el remis, y éste no es un sector privado, sino público.

Se trató a la contribución como “tasa” o como “impuesto” y de ninguna manera... yo los invitaría a los Jueces que vayan a ver algunos libros de administración y no tienen nada que ver con contribución; pero ya es cosa juzgada. Pero sí es bueno dejar aclarado, que ni el Concejo Deliberante de esa época, ni el Ejecutivo Municipal defendieron a esta ordenanza y a los trabajadores en particular, como correspondía.

Indudablemente, cuando uno en un proceso judicial no hace ninguna presentación, ese proceso judicial va a fallar a favor de los abogados que sí la realizan, porque se escucha una sola campana.

Así que bueno, sería lindo que los Concejos futuros cuando sancionen una ordenanza de este tipo, y se lo dije; es lindo dar nombres en este contexto, estaba como Presidente del Concejo Deliberante Ricardo Villada, ahora Secretario de la Municipalidad, que fue muy lamentable el accionar del Concejo Deliberante en este sentido. Espero...

...Espero que en los Concejos futuros las partes jurídicas defiendan las ordenanzas que se sancionan en este Concejo Deliberante, porque creo que si se



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

sancionó por mayoría tendría que haber tenido el respaldo jurídico de esta institución. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2587/18.- FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE ARTES EN ESPACIO PÚBLICO (Punto Nº 03)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- EL emplazamiento de obras de arte, monumentos, murales y toda otra forma de expresión artística en el espacio público del ejido municipal, estará regido por la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- EL espacio de uso público comprende todos los espacios de dominio municipal, ya sean paseos, plazas, parques, avenidas, calles, bulevares, plazoletas, muros, paredes, patios y espacios aéreos que correspondan a edificios públicos municipales, a los que se agregarán los correspondientes a superficies, propiedades, espacios o construcciones declaradas de interés visual o patrimonial para la Ciudad. En los alcances de la presente, se incluyen especialmente, los espacios libres y exteriores de los edificios y espacios destinados a museos, exposiciones y toda otra expresión cultural de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.-LAS obras de arte instaladas en el espacio público podrán ser: monumentos, intervenciones artísticas, emplazamiento escultórico, murales, entre otras.

ARTICULO 4º.-SERÁ Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5º.-LA Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Dar tratamiento a las propuestas, iniciativas y anteproyectos, que sean presentados por particulares, institución eso que emanen de cualquier otro organismo;
- Analizar, evaluar y recomendar a las autoridades municipales sobre las obras de arte, sitios de emplazamiento y forma de implementación de las iniciativas hasta la concreción de los proyectos definitivos;
- Estimar la coherencia entre el carácter, la significancia y el objetivo de la obra propuesta en relación al espacio en que se considera o solicita realizarla;
- Considerar, evaluar y recomendar sobre la conveniencia, aceptación y destino de las donaciones de particulares, instituciones privadas, públicas u otros organismos municipales, provinciales, nacionales o internacionales;
- Promover y gestionar políticas públicas tendientes a la divulgación y preservación del patrimonio cultural y artístico en el espacio público municipal;
- Elaborar propuestas de tareas de mantenimiento de obras de artes en la vía pública;
- Implementar acciones de difusión y valoración de los bienes artísticos y culturales, integrándolos a los distintos niveles educativos formales y no formales;
- Realizar los trámites necesarios para la difusión de nuevos emplazamientos artísticos y demás obras de importancia cultural y patrimonial, en publicaciones vinculadas al turismo y la cultura;
- Auspiciar y promocionar la celebración de convenios con organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales para la ejecución, construcción, conservación y divulgación del patrimonio artístico en el espacio público.

ARTICULO 6º.-LA Autoridad de Aplicación podrá realizar las acciones necesarias con las áreas vinculadas al desarrollo urbanístico, turístico, patrimonial y cultural de los estamentos nacionales, provinciales, municipales y organismos internacionales que contribuyan al empoderamiento cultural y artístico en el ámbito de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 7º.-LOS proyectos deberán presentarse en forma escrita con la correspondiente memoria descriptiva y técnica que contenga además de la descripción formal, los fundamentos referidos a la temática, estilo, valor conmemorativo o simbólico, necesidad de ejecución, beneficios que aportaría a la comunidad y todo otro concepto que el autor del proyecto considere de interés para el análisis y la evaluación del mismo. Deberán, además, acompañarse indefectiblemente de bocetos, planos, gráficos, maquetas o cualquier otro documento que facilite su evaluación y la adecuada interpretación.

ARTICULO 8º.- LOS homenajes públicos, propuestas institucionales o iniciativas privadas cuya necesidad de realización fuera declarada de interés municipal, deberán ser implementados a través de concursos públicos y abiertos, cuya reglamentación estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 9º.- LOS concursos, a los que se refiere el artículo 8º, deberán ser difundidos por medios gráficos, radiales, digitales y televisivos, así como a través de las redes sociales de los organismos oficiales de cultura, centros culturales, museos, teatros y demás organismos relacionados con la difusión cultural.

ARTICULO 10º.- LOS concursos serán evaluados por una comisión ad honorem que estará conformada por:

- Dos (2) especialistas de acreditada trayectoria, conforme a la temática de los proyectos presentados;
- Dos (2) representantes por el Departamento Ejecutivo Municipal de las áreas de obras públicas y cultura;
- Tres (3) representantes del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 11º.- LA comisión, además, emitirá opinión fundada acerca de donaciones, adquisiciones, emplazamiento, desplazamiento o remoción de obras de arte, basándose en los siguientes aspectos:

- Criterio estético: cualidades plásticas, de estilo, temáticas, de composición, coherencia y toda otra cualidad formal relevante;
- Criterio histórico – cultural: méritos testimoniales de la obra en relación con el presente, pasado o que constituya un referente para la memoria colectiva;
- Criterio urbanístico: coherencia de su emplazamiento con su entorno y la afectación de normas de seguridad en la vía pública, tanto para personas como para propiedades.

ARTICULO 12º.- FACULTAR ala Autoridad de Aplicación para que, en el caso de suscitarse una situación no contemplada en la presente ordenanza, a requerir opinión fundada de las áreas idóneas, de entidades públicas o privadas que se relacionen con la temática principal cuyo dictamen será consultivo y no vinculante.

ARTÍCULO 13º.-CREAR el Fondo Especial para Obras de Artes en el Espacio Público, que será destinado al cumplimiento específico de la presente ordenanza. Dicho Fondo estará integrado por:

- Montos anuales asignados en el Presupuesto General;



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

- b) Aportes que realice el Departamento Ejecutivo Municipal surgidos de los convenios que se celebren según lo establecido en el artículo 5°;
- c) Donaciones, subsidios, subvenciones o cualquier tipo de ayuda económica, producto de convenios que se suscriban para la realización de una obra determinada.

ARTICULO 14°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Obras de artes en los espacios públicos, así se llama este proyecto de ordenanza que fue trabajado en forma articulada con el Ejecutivo Municipal, especialmente con la Subsecretaría de Cultura, quien será el órgano de aplicación de este proyecto de ordenanza, si es que mis pares me acompañan para que sea aprobado.

-Asume la presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Leiva Battaglia-

Este proyecto tiene por objeto regularizar el emplazamiento de obras de artes, monumentos, murales y toda otra forma de expresión artística que se realice en el espacio público de nuestra ciudad. Cuando digo espacio público me refiero a plazas, parques, avenidas, paseos, calles, boulevares, plazoletas, muros, paredes, patios, espacios aéreos de edificios municipales; por lo tanto es muy amplio.

Hemos visto muchísimas veces obras de artes que no se les da el valor que merecen, obras de artes que no están bien conservadas. Y justamente este proyecto de ordenanza tiene ese espíritu, la de mantener nuestras obras de artes, cualquiera sea, en todo el Ejido Municipal.

Para ello, como dije, se trabajó en forma conjunta con la Subsecretaría de Cultura, quien nos hizo llegar un registro, porque hicieron un relevamiento de todas las obras de artes. Si usted viera, señor Presidente, el estado en que se encuentran algunas de ellas, lo tengo aquí, estará en la Comisión de Cultura este informe para el que lo quiera ver.

-La señora Concejal muestra una cartilla en alusión a su alocución-

Doy un ejemplo nada más, señor Presidente, este recinto tiene el nombre de un Gobernador, del Doctor Miguel Ragone, el busto del Doctor ¿dónde está?: en la Avenida Bicentenario, ex Virrey Toledo, pasó desapercibida y no queremos que eso ocurra.

Nosotros ahora en este Concejo Deliberante estamos trabajando con el PIDUA II, me dirán ¿qué tiene que ver? Tiene mucho que ver, porque también es el planeamiento urbanístico el que está dentro de este proyecto de ordenanza.

Hablamos que se van a crear nodos en diferentes partes de lo que hace el municipio de Salta, en esos nodos hay espacios públicos, allí habrá obras de artes, por lo tanto se tiene que regularizar. De...

T19js.-

...De allí es que se formará una comisión, cuando se lea en forma particular, cuando se lea el articulado, hare algún agregado, por ejemplo el artículo N°11, evaluarán estos nuevos emplazamientos -como decía- una Comisión. Repito, la orden de aplicación será la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad o en el futuro el organismo que lo reemplace.

¿Cómo se financiara esta ordenanza? Se creará un fondo especial para obras de artes en el espacio público que será el destinado al cumplimiento de esta iniciativa.

Ese fondo ¿cómo estará compuesto?: por el presupuesto anual que le corresponde a la Subsecretaría de Cultura; por donaciones, subsidios, subvenciones.

Es muy amplia la ordenanza, ya lo vamos a ver cuando tratemos artículo por artículo; pero creo que es de gran valía. Porque no tenemos que ver solamente como tiene que ser, el mantenimiento de nuestras obras de arte, monumentos, las paredes pintadas, lo que dije, todo lo que refiere al arte.

También pensemos en el turismo, por eso decía que esto engloba todo lo que estamos tratando en el PIDUA.

Los turistas que llegan a esta ciudad histórica y colonial, visitan nuestras obras de arte. Van al Monumento 20 de Febrero, al Monumento del prócer General Güemes. Por lo tanto, a falta de una norma hasta el día de hoy que regularice el emplazamiento de las obras de arte en nuestra ciudad.

Para finalizar, veo con beneplácito que los legisladores provinciales, o sea la Cámara de Diputados de nuestra Provincia también este trabajando para la



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

preservación del patrimonio histórico cultural. Nos estamos dando cuenta que tenemos que mantener nuestro patrimonio, nuestra cultura y obras de artes; donde tampoco había una norma o ley nacional que preserve el patrimonio histórico que tenemos en nuestra provincia, como en nuestro municipio.

Por lo tanto, voy a pedir a mis pares que acompañen este proyecto para el bien de nuestra ciudad. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

La Concejal preopinante fue clara en su explicación respecto al espíritu del proyecto.

Es importante revisar y analizar las obras de arte que están instaladas en el espacio público municipal. Ver cuales necesitan mantenimiento e implementar acciones de difusión y valorización de los bienes artísticos y culturales. Sobre todo verificar que lo que se coloca en la vía pública, tenga una lógica y deje de pasar desapercibidas estas obras. Por lo tanto, voy a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Este tema lo discutimos en la Comisión de Legislación justo antes que ingrese al recinto. En términos generales estoy en total acuerdo con este proyecto, lo expresé en comisión.

Se presentan en este Concejo muchos proyectos de los Concejales, en cuanto a esculturas, monumentos, obras de arte que tienen que ver con la ocupación del espacio público en la Municipalidad. Por eso mismo, todas esas iniciativas van a tener un lugar donde se va a analizar cuál sería su mejor ubicación, de donde conseguir esos fondos para ciertos proyectos. Como...

...Como decía, estoy en términos generales, de acuerdo. Tengo una sola propuesta para un artículo, el cual expresa la conformación de la comisión, esta que va a analizar estas obras de arte.

Lo había expresado en comisión de Legislación este aporte que realicé y que estuve de acuerdo con el resto de los Concejales, no llegó al recinto; es decir, falta esa modificación que había propuesto.

Justamente me parecía fundamental hablar sobre la comisión evaluadora, porque va a tener este rol fundamental de analizar las obras. Cuando estemos en el tratamiento en particular del articulado, voy a realizar la propuesta que había ya realizado en la comisión de Legislación. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva). – Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. – Gracias, señor Presidente.

En este proyecto, que si bien ha surgido como propuesta de la Subsecretaría de Cultura, que ha venido en diferentes oportunidades a la comisión de Cultura de este Concejo Deliberante, planteo la necesidad de atender a esta situación que atraviesa la ciudad en cuanto a lo que es el orden en las expresiones artísticas en distintos lugares, como plazas, avenidas, calles, bulevares, plazoletas, espacios públicos o espacios verdes municipales.

Como consecuencia de la presentación que hiciera en aquel momento, la Subsecretaria vino acompañada de personal capacitado y artistas que conocen; habían presentado un power point donde nos mostraron la situación real de la ciudad de Salta; en cuanto a que muchas veces en un plaza de determinado nombre, quizás el monumento no coincide con el nombre de la plazoleta.

O muchas veces, encontramos disparidad en cuanto a los criterios de distintas áreas del municipio cuando hay que emplazar una determinada obra de arte. ¿A que me refiero? Muchas veces el municipio, a través del Área de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Cultura, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, de Patrimonio Cultural o el área de Turismo, determina que en tal o cual lugar se realizará una obra artística cultural.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Muchas veces este Concejo Deliberante, también determina que tal o cual escultura, mural o lo que fuere, se emplazara en determinado lugar. Y los criterios muchas veces no coinciden, a veces en los Concejales no encontramos a alguien que sea especializado en arte, cultura, urbanismo, o muchas veces el Área de Obras Públicas que conoce claramente sobre el espacio público, no tiene quizás un criterio cultural.

Entonces, encontramos que se otorga en forma desarticulada y a veces sin mayor control, el uso de un espacio público para un emplazamiento de una escultura, monumento o una intervención artística. También sucede que se emplazan monolitos y obras, como decía recién, sin un criterio artístico; y muchas veces carece también de criterio espacial.

Hay un tema que no es menor, muchas de las obra son víctimas de vandalismos, y muchas veces por el transcurso del tiempo, por el material que se utiliza se deterioran algunas con mayor o menor facilidad.

Entonces qué sucede con el municipio, el municipio tiene lógicamente que relevar periódicamente esta situación para conservar, recuperar o para tomar medidas preventivas para que un mural, una obra, un monumento no se deteriore como consecuencia de estos factores, ya sean que tienen que ver con lo material, con exposiciones, por vandalismo o la razón que provocara un deterioro o una modificación.

Días atrás nos mostraban, en este power point, por ejemplo, bustos de personas que, francamente, salvo los que vinieron de la Subsecretaría sabían a quien pertenecía, porque el rostro estaba totalmente destruido y la placa que identificaba a esa persona a quien se le había hecho un homenaje en algún momento, hoy estaba completamente abandonado, desprotegido y no se sabía quién era porque la placa tampoco se encontraba en su lugar. Entonces...

T21cp.-

...Entonces Presidente, entendemos que es más que necesario, no sólo la creación de este fondo para poder pensar entonces en su conservación, mantenimiento y mejoras en algunos casos; sino fundamentalmente de una comisión que evalúe con criterio artístico, cultural, urbanístico.

Sí es cierto lo que decía la Concejala preopinante, que se ha planteado una modificación en el artículo 10º, lo cual me sorprende porque no está la modificación planteada. Así que voy a acompañarla al momento de la redacción.

Entiendo entonces, que el criterio estético, el histórico, urbanístico, el orden, tienen que ser prioritarios, si hablamos nada más ni nada menos de lo que es el patrimonio cultural y artístico de nuestra querida Salta.

Así que bienvenido sea que hoy estemos tratando este proyecto, bienvenido sea que haya una comisión con personal idóneo, con miembros de este Concejo Deliberante, del Ejecutivo Municipal, que hagan los concursos previos y recaben también la información de cuáles son las expresiones artísticas que se quieren emplazar en la ciudad. Gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Bueno. Realmente es un proyecto muy positivo, pero la verdad en lo general. En lo particular, tengo varias observaciones para hacerle.

Lo voy a manifestar primero generalmente, después cuando se traten los articulados se verá si los Concejales consideran o no trabajar uno por uno. En el artículo 3º, permítame leer, por favor, si me autoriza...

-Se asiente la lectura desde Presidencia-

Al finalizar dice, "entre otras obras". Por ahí, aunque sea redundante la redacción tiene que aclararse un poquito más.

Pero también en el artículo 4º habla de la "Subsecretaría de Cultura Municipal o el organismo que lo reemplace a futuro". Yo creería que no debería existir un organismo que lo reemplace a futuro; dado que la cultura tiene su memoria y va a tener seguramente su extensión a nuevas generaciones.

En el artículo 7º, menciona justamente la parte privada (no lo hace en el artículo 8º) y en el artículo 8º a 9º pasa a los concursos, cuando en el artículo 7º tienen proyectos en forma individuales, y después se mencionan los concursos.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

También sobre todo, y es el que me gustaría debatir ampliamente, que es el artículo 11º cuando dice, "desplazamiento o remoción de obras de artes". En base a qué estadísticas, a qué información se le va a otorgar a través de esta ordenanza esta potestad; reitero, porque cuáles son los que van a sufrir desplazamientos o remoción de arte, entendiendo que lo que ya está realizado ha sido fundamentado en su momento y seguramente tiene todo un trabajo realizado, ya sea en cualquier tipo de espacio público, no solamente una plaza, un mural, una obra de arte o lo que corresponda.

Realmente ese artículo me gustaría que lo discutamos, porque "desplazamiento o remoción de obras de arte" Nosotros los Concejales formamos parte del Cuerpo, somos quienes por ahí dialogamos muchísimo con las personas involucradas en este tema. Y justamente, si bien se visualiza en el proyecto lo que ha sido la destrucción, la falta de mantenimiento, la necesidad de un presupuesto; si en algún momento, a través de esta ordenanza le damos la potestad de desplazar o remover este tipo de monumentos u obras de arte, sin previa consulta, que no está justamente puesto en el articulado.

Y/o también a la presentación de los proyectos en su momento, en el trabajo legislativo, yo había pedido desde mi bloque "Radicales por los Vecinos", que se incluya ya sea en el artículo 5º que los que presenten los proyectos, tengan una audiencia otorgada y figure realmente en la escritura de la ordenanza.

-Reasume la Presidencia el concejal Cánepa.-
-Regresa el concejal López.-

Entendiendo que aquel que va a presentar un proyecto para poder establecer un monumento, un homenaje, lo que corresponda, tenga por escrito en la ordenanza que tiene una obligación la comisión que se va a formar, según el artículo 10º, de otorgarle una audiencia para poder fundamentar su proyecto. Gracias, señor Presidente.

T22sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Si bien este es un proyecto que se ha trabajado desde el Área de Cultura de la Municipalidad, también sé del trabajo que ha llevado adelante la concejal Rosa Herrera como presidenta de la Comisión de Cultura, realizando distintas reuniones con el Departamento Ejecutivo, trabajando en el pulido de esta ordenanza y sé que le ha llevado varios meses poder traerlo al recinto.

Es interesante que se comience a reorganizar el espacio público, fue una de las premisas de la gestión del Intendente Gustavo Sáenz, poder trabajar en el espacio público dándole un orden, y en este caso los monumentos y las obras de artes tienen también mucho que ver.

Algo que quiero destacar de este proyecto es, que durante muchos años, desde siempre, cada vez que se realizaba una obra de arte el Ejecutivo elegía a un artista sin un criterio, como lo establece esta ordenanza, a través de un concurso público.

Hoy sabemos que la situación de muchos artistas de la ciudad de Salta en cuanto a lo que tiene que ver no solamente la salida laboral, sino también poder mostrar sus obras es muy difícil, y esta ordenanza lo que hace también es trabajar con los trabajadores de la cultura.

Hay muchos artistas que quieren presentarse a concursos, formar parte a través de sus obras de artes, de mostrar lo que hacen y que esto forme parte del patrimonio de la ciudad.

Así que, celebro que con esta ordenanza cada vez que se realice un monumento, una obra de arte, un mural u otra forma de expresión el concurso público sea un mecanismo de inclusión para nuestros artistas de la ciudad de Salta.

Por otra parte, y para finalizar señor Presidente, he hablado con la autora del proyecto y también con el Ejecutivo, ellos vienen haciendo un trabajo muy importante en cuanto a lo que tiene que ver el registro de lo que existe hoy en la ciudad de Salta. Porque hay muchísimos monumentos, murales y comenzaron a trabajar en un registro; esto se mostró en un Power Point de todo lo que existe en la ciudad y sé que todavía queda mucho por hacer, porque los espacios son muy amplios.

Incorporar en el Artículo 5º como función de esta autoridad de aplicación, la elaboración de un registro de las obras de artes, de monumentos, de murales y de toda otra forma de expresión artística en el espacio público.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Desde ya celebro este gran trabajo, que va a permitir avanzar en la cultura de la ciudad de Salta.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Claramente con este proyecto en particular me siento muy identificado, porque soy uno de los Concejales de este recinto y de este Cuerpo que lucha para visibilizar la cultura, las plazas, las plazoletas de la ciudad de Salta. Darle una puesta en valor a lugares que son emblemáticos, y para que comencemos hacer un reordenamiento cultural en nuestra ciudad.

He tenido reuniones junto a la Concejal, y permítame nombrarla, Rosita Herrera, también con la gente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad para llevar adelante estos proyectos. Voy a apoyar claramente el proyecto de ordenanza de la concejal Herrera.

Me parece que Salta necesita reordenar algunos monumentos que están puestos en lugares que no corresponden, hay una confusión histórica en muchas plazas y plazoletas de la ciudad de Salta.

También, empezar a trabajar como decían los Concejales preopinantes, con artistas locales que tienen obras de artes muy valiosas e interesantes y la verdad que no tienen un mercado aquí en la Argentina como para poder llevarlo adelante. Me...

T23js.-

...Me parece que la Provincia y la ciudad de Salta se merece tener obras de arte en lugares determinados de la ciudad, y va a contribuir al embellecimiento de nuestra ciudad.

También es cierto que hay muchos problemas que son más urgentes en la ciudad de Salta, pero este en particular es un proyecto que va a embellecer la ciudad y que tenemos que apoyar todos y cada uno desde su lugar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa es muy buena y adelanto mi voto positivo. Quiero hacer mención a algunas cuestiones, no del texto o de la idea central, pero a lo largo de este año he tenido la oportunidad de acompañar al Ejecutivo en muchas inauguraciones de plazas y lugares públicos, también algunos Monumentos Históricos.

Me parece fundamental que por fin alguien se dedique a poner en valor algunos lugares o crear nuevas plazas, generar pulmones que quizás hoy no nos demos cuenta, pero el día de mañana, como siempre digo, la ciudad crece a pasos agigantados; esos pulmones verdes, espacios, esas plazas que son de uso público van a ser muy requeridas y cotizadas, por así decirle.

Comparto la idea de poner en valor muchas cosas que hoy están deterioradas, pero voy a hacer hincapié en algo que quizás no se lo ha tenido en cuenta, pero a respuesta de un informe que envié al Ejecutivo y me lo respondieron por parte del área de espacios verdes, no recuerdo como se llama esa área, el número de placentos que existe para cuidar los espacios y plazas públicas, lamentablemente es más bajo de las nuevas y grandes plazas que se han llevado a cabo o se pusieron en valor y mejoraron en los últimos tiempos.

Incluso hay una publicidad de parte del Ejecutivo, donde dicen que han realizado y han puesto en valor más de 50 plazas; y en ese informe lamentablemente no tenemos ni la mitad de placentos.

Estoy trabajando en un proyecto que seguramente será de declaración, en base a esa respuesta, que se vuelva a poner la figura del placero o por lo menos se respete esa ordenanza, ya que no alcanza en algunos casos el uso de la tecnología con cámaras de seguridad y demás, para mantener el orden y el respeto.

Quizás soy reiterativo en las palabras que uso, pero lamentablemente el orden y el respeto es lo que nos lleva a tener una buena convivencia y lo que evidentemente está faltando en esta ciudad.

Justamente y a modo de ejemplo que es de público conocimiento, visitamos la inauguración de la plaza que se llama la de La Legislatura como le dicen en el ámbito



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

social, pero sabemos que es la plaza de la democracia; y no pasaron más de tres semanas que ya estaba vandalizada, con escrituras y algunas cosas rotas.

Me pongo a pensar de que si la gente, porque en definitiva los montos que la Municipalidad gasta o invierte -bien dicho- en poner en valor plazas, monumentos históricos y espacios públicos, que son el esfuerzo de los vecinos lógicamente; es mucho más el monto que se gasta después en volver a poner en valor lo que se hizo, volver a ordenar lo que se rompió, pintar lo que se pintarrajeó, se destruyó y lo que se vandalizó.

Entonces voy a insistir siempre, incluso le voy a hacer el favor a que el Ejecutivo va gastar menos en pagar un sueldo a un placero para que cuide la plaza –o a dos, tres o los que haga falta- le va a salir más barato que volver a hacer la plaza de aquí a unos años, volver a pintar, a refaccionar las obras y monumentos que se quieren llevar a cabo.

Insisto, esta idea es perfecta, es muy buena; hay que cuidar los espacios públicos. Coincido en algunas palabras que dijo nuestro intendente, donde hablo que hay que cuidarlo, sentirlo propio. Lo invito al vecino que lo trate como propio al lugar que tiene en su barrio, que tiene cercano. Y es real, porque es el esfuerzo de los vecinos lo que se lleva a cabo para poder arreglar esos lugares, para poder mantenerlos lindos, para que en los espacios públicos puedan jugar nuestros niños y lógicamente divertirse y pasear en familia. Insisto...

T24mn.-

...Insisto si no se lo cuida y mantiene, si no hay una figura que por lo menos le diga a un chico que está haciendo alguna travesura: “no, eso no se hace; eso está mal”; lógicamente en dos o tres años o quizás menos tiempo, como es el claro ejemplo como bien lo mencionaba de la plaza de atrás de la Legislatura, la llamada “plaza de la democracia” pasó lo que pasa; se genera nuevas cosas, lindas cosas para uso de todos y no se lo cuida, no se lo respeta, no se lo varoliza. Y lógicamente, después tiene que hacer el gasto el Ejecutivo para refaccionarlo o ponerlo de vuelta en valor.

Entonces esas son las cuestiones cuando hablo de respeto, de respetar a los demás, las cosas, los esfuerzos de los propios vecinos que en definitiva son los que terminan pagando por esos arreglos; cuando esos montos como bien decía, le podemos hacer el favor de que se gaste menos, se cuide, se respete y lo podamos usar todos.

Hoy en día no entendemos quizás la magnitud de lo que representa un plaza, un espacio verde, un espacio abierto, o que quizás no es tan grande nuestra ciudad, pero el día de mañana lamentablemente sino lo cuidamos lo vamos a sufrir. Vamos arrepentirnos de no cuidar nuestras plazas, espacios verdes y nuestros pulmones.

Entonces, acompaño este proyecto, pero sin embargo por otro lado, voy a presentar ese proyecto que comentaba de que se vuelva la figura del placero y se respete esa ordenanza; para que los espacios como bien decía: monumentos y demás obras que se quieren llevar a cabo en toda nuestra ciudad, nuestro ejido municipal, se cuiden y se respeten. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Se va a votar primero en general el proyecto, y después vamos al tratamiento en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADO.**

Se va a votar en particular. Artículo 1º, con el texto como está en el dictamen, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos: 2º, 3º y 4º-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Artículo 5º. Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

En el artículo 5º hemos consensuado con la Concejal preopinante, permítame que la nombre, Arroyo, para que en el inciso j) diga: “Elaborar un registro de las obras de arte en los espacios públicos”. Sería un agregado al artículo 5º, inciso j).



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-A consideración el Artículo 5º, con la modificación realizada por el concejal Herrera. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-APROBADO.

Se va a votar el Artículo 6º.-

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 6º-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO.

Artículo 7º. Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Me gustaría pedirle en este caso a los autores del proyecto un cuarto intermedio, porque me gustaría que se agregue al punto final del artículo 7º: "Debiéndose otorgar a los autores del proyecto una audiencia para el tratamiento de los mismos" O si tiene en este caso la Concejal, alguna propuesta.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Si leemos el artículo 12º, está contemplado lo que dice el Concejal preopinante. Si se suscitara cualquier eventualidad por una obra de arte, lo prevé el artículo 12º, no sé si cuando lleguemos a ese artículo lo leemos o lo leo ahora.

Ahí está especificado si llegara a ver algún problema con una obra de arte, tendrá la comisión esa facultad y lo estipula en el artículo 12º, de consultar a las partes integrantes de esa obra de arte lo que pudiera, vuelvo a repetir, suscitar cualquier problema que hubiese; lo estipula el artículo 12º.

Se habló también en la Comisión ese tema, y con la Subsecretaría de Cultura.

T25cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Aceptaría en este caso, señor Presidente, que se modifique en todo caso el artículo 12º, pero su redacción en el mismo, dice "en casos de suscitarse una situación no contemplada", pero no le estamos dando la oportunidad en este caso, al creador de este proyecto. Porque recordemos que los proyectos no solamente son institucionales como dice, son públicos, institucionales, privadas y hasta particulares.

La intención es que no tenga una observación como para que recién vengan a presentar o a fundamentar el por qué. Una cosa es ver el escrito, ver la proyección o una carpeta que se presente, y otra cosa es realmente tenerlo al autor del proyecto sentado adelante y que pueda expresar.

Porque muchas veces las emociones, los gestos, inclusive no solamente una persona, pueden haber varios interesados, y realmente pueden hacer ver y valer el porqué del proyecto.

Si vamos a hablar justamente que estas son situaciones a generaciones futuras, justamente hay que tomarse el tiempo necesario para su aprobación y no quedarnos en una mera escritura. Reitero, con el respeto que se merece en la oratoria que estamos haciendo, de decir, bueno, en caso que tengamos alguna duda recién recurriremos al creador del proyecto, de la obra, del monumento, la organización, la asociación o lo que corresponda.

En este caso, si no se considera la inclusión en el artículo 7º, me gustaría que se discuta y sea incluido en el artículo 12º.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a disentir con el Concejal preopinante. ¿Por qué justamente, por una obra de arte cree que estamos prejuzgando que se puede suscitar una situación? Para eso se encuentra la comisión evaluadora.

Yo creo que si seguimos leyendo los artículos, está prevista la preocupación del Concejal preopinante.

Yo solicito que continuemos leyendo hasta llegar al artículo 12º y ahí vemos con el Concejal, si es que mantiene su postura. También en el artículo 11º, voy a hacer una modificación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba

SR. CORDOBA.- Permítame fundamentarlo. No solamente para usted concejal Herrera que la entiendo en su trayectoria, todo lo que es esto. Simplemente trato de manifestarle una situación.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Fíjese que el día domingo, señor Presidente, se va a inaugurar el monolito en homenaje a los Brigadistas. Esto va a ser a las 10 de la mañana en avenida Bolivia y Patrón Costas.

Justamente cuando salió la intención de esto, las personas, el escultor, tuvo una charla larga con Omar Valdez que es el padre de Mauricio Valdez y los otros padres de los brigadistas, y ahí salió la escultura que ustedes van a poder ver el próximo domingo. A eso es a lo que voy. Le demos la oportunidad, no solamente en la gráfica, en el papel, sino que la comisión también se comprometa y asuma el tema de darle una audiencia.

Que se le otorgue una audiencia a la persona para que pueda expresarse. Si esto no hubiese sido así de esta manera, no sabríamos qué tipo de monolito se estaría inaugurando el próximo domingo, porque esto ha sido elaborado en base a la charla.

El escultor tuvo la visión en base a cómo el padre le describió qué es un brigadista, qué le pasó al muchacho, qué fue de él como padre, qué fue como hijo, o sea fue una charla bastante amplia. Y salió lo que ustedes van a poder ver -a partir del próximo domingo a las 10 de la mañana, reitero, que es la inauguración- justamente, viene a través de la expresión de aquellos que querían llevar adelante el proyecto. Gracias, señor Presidente.

T26sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Lo entiendo perfectamente al Concejal, en la necesidad que el dialogo siempre es mejor que un papel escrito o una presentación de un expediente con todos los detalles, que la ordenanza puede exigir.

También está claro que, lo que se está buscando como principal objetivo es, ordenar el emplazamiento de las distintas obras de artes a través de la constitución de una comisión y también de determinarse un fondo específico para los fines que tengan que ver con el recupero de las obras existentes. Pero, eso no limita ni obsta la actividad propia del Concejo Deliberante.

Entonces, aquellas obras que vayan por el Ejecutivo tendrán participación de gente del Ejecutivo, de Concejales y de personas especializadas en la temática del concurso.

Si es por el Concejo Deliberante, la comisión dictará -valga la redundancia- un dictamen, el cual será no vinculante y nosotros tenemos la libertad de recibir a la persona que fuera o al interesado cuantas veces se requiera, con lo cual entiendo la preocupación, pero creo que con la redacción y la lectura de la totalidad de los artículos la preocupación del Concejal, queda saldada.

Con lo cual, insisto que votemos el artículo en su redacción original. Nada más, señor Presidente.

SR. CORDOBA (Sin conexión al micrófono).- Señor Presidente, evidentemente he tratado de ser muy amplio, sobre todo poniéndome en los zapatos de las gentes que han sido víctimas; en este caso voy a hacerme cargo y voy retirar la moción, que se vote como se considera.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 7º, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 8º y 9º-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**

Artículo 10º. Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

La propuesta para este Artículo es que dice: "Los concursos serán evaluados por una comisión Ad-honorem, que estará conformada por...", ahí sería: "cinco miembros permanentes, inciso a) dos representantes del DEM"; de las áreas que cita la ordenanza: "inciso b) Tres representantes del Concejo Deliberante".

Y en una oración aparte: "Los miembros permanentes invitaran a participar a especialistas..." y sigue la redacción como está en el inciso a) de la redacción original del Artículo 10º. Esta fue la propuesta que realicé en la Comisión de Legislación.

Lo que yo solicitaba es, que esta comisión funcione tal como se la había presentado originalmente, nada más que se diferencie que los miembros permanentes van a ser los Concejales y los representantes del Departamento Ejecutivo, y que éstos



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

van a tener la potestad de invitar a estos dos especialistas para que dictaminen. Pero estos especialistas no van a ser siempre los mismos, sino que van a ser invitados según la temática del proyecto presentado.

Esa era la propuesta que yo había realizado en la Comisión de Legislación y que justamente no llegó con el dictamen, no sé porque, pero si se había hablado de ese tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Como lo anticipara hace un rato, tiene razón la Concejal, se ha incorporado sí, la necesidad que sea Ad-honorem, que fue un tema que en este articulado se planteó y se incorporó y no lo que ella menciona.

Le sugiero en todo caso la redacción inicial que se tuvo en cuenta ese día y que, reitero, no consta quizás por un error al momento de la redacción de actas o dictamen ese día, que sea de la siguiente manera: "Los concursos serán evaluados por una Comisión Ad-honorem que estará conformada por: a) Dos especialistas de acreditada trayectoria, los que serán convocados para cada concurso en particular, conforme a la temática objeto del proyecto"

Eso es lo que habíamos hablado ese día y es lo que debiera estar hoy ya redactado. Luego, inciso b y c, tal cual están.

Sugiero esa modificación que fue la que surgió del conceso ese día, y es de idéntico espíritu que lo que plantea. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Para coincidir, justamente eso se habló, me comentaron en la Comisión de Legislación que se consensuó que este artículo tenga ese agregado y sobre todo que diga "Ad-honorem" tal como lo dice, totalmente de acuerdo que se agregue esa frase que dice la Concejal preopinante. Muchísimas gracias.

T27js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Para poner en consideración la posibilidad de que cuando el proyecto refiere a los representantes del Concejo Deliberante, podamos garantizar la pluralidad de voces y criterio; dado que la Comisión va a emitir una opinión en relación a todo lo que es adquisición, emplazamiento o remoción de las obras de arte en base a tres criterios: estético, histórico-cultural y urbanístico.

Nos parece importante que la norma garantice de alguna manera la pluralidad de voces y criterios; dado que -y como lo vimos en este Concejo- no siempre coincidimos o compartimos estos criterios.

A fin de que todos estén representados, garantizar que sea composición o representación de este Concejo sea de las distintas fuerzas o partidos, o como consideren que podemos detallarlo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Para redondear un poco la idea de la concejal y que podamos continuar sin entrar a este cuarto intermedio; los que podríamos agregarle a este artículo es; 'de diferentes fuerzas políticas', nada más: "Tres representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta de diferentes fuerzas políticas, diferentes bloques".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Es para que se vuelva a leer la propuesta de la concejal Villamayor, ya que estoy haciendo una propuesta y ella otra, me gustaría escucharla de nuevo, por favor.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por eso prefiero que hagamos un cuarto intermedio de un minuto para pulir la redacción, ya que creo que hay consenso de las modificaciones.

-Hay asentimiento del Cuerpo-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Cuarto intermedio de un minuto en el recinto.

-Son las horas: 19:25'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 19:33'-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, leo el artículo como quedó consensuado: "Los concursos serán evaluados por una comisión ad-honorem que estará conformada, por..." Vamos a alterar el orden, por cuanto lo que están en el inciso a) actualmente no son de carácter permanente, con lo cual lo vamos a poner en el inciso c).

Entonces, *inciso a)*: "Dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal de las áreas de Obras Públicas y Cultura. Inciso b): Tres representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, de diferentes bloques políticos. Inciso c): Dos especialistas de acreditada trayectoria, los que serán convocados para cada concurso en particular conforme la temática objeto del proyecto".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con el texto propuesto por la concejal Villamayor, se va a votar el artículo N°10, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Artículo 11°.-Tiene la palabra le concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

En relación al artículo 11°, permítanme la lectura: "*La Comisión además emitirá opinión fundada acerca de la donación, adquisición, emplazamiento* "y aquí es lo que me causa ruido, folclóricamente hablando- *desplazamiento o remoción de obras de artes basándose en los siguientes aspectos*"; habla del criterio estético, histórico y urbanístico.

Pediría a consideración si se podría aplicar, un punto aparte de esos incisos A, B y C, "previa aprobación del Concejo Deliberante"; dado que está hablando del desplazamiento o remoción de obras de arte.

T28mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que al crearse ya la Comisión, lo que dice en el artículo 10° está claro: se convocará a especialistas, tal como lo leyó en el artículo la concejal Villamayor, el aporte que hizo. Quedó aclarado que esta comisión es la que evaluará, y luego el Concejo Deliberante también está representado por tres Concejales de diferentes bloques políticos; por lo tanto, creo que ahí está garantizado la preocupación del Concejal preopinante.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se pone a consideración el texto como está en el dictamen. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 12°,13°
-ARTICULO 14° es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias Presidente. Para solicitar la votación en bloque de los dictámenes 4 y 5, por tratarse de abrogación de ordenanzas varias.

Puntos 7 y 8, obras varias. Del 10 al 21, solicitudes varias. Del 22 al 26, declaraciones de interés. Del 28 al 32 condonaciones y pases a archivo; salvo que algún concejal quiera tomar la palabra en alguno de ellos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaria Legislativa se va a volver a decir los números de expedientes que se van a considerar.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO. (Amado).- Los puntos que se votarían en bloque según la moción 4, 5, 7, 8, 10 al 21, 22 al 26 y 28 al 32.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.-Gracias, Presidente. Sobre el punto N° 8 si lo podemos excluir.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Presidente, pido la exclusión del punto N°15.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con las exclusiones mencionadas, se va a votar la moción de la concejal Arroyo; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADA** la moción.

EXPTE. N° 135-2670/18.-
**ABROGACIÓN DE ORDENANZAS
(CONDONACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES)**
(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZAS N°	REFERENCIAS
8144	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ESTEBAN SUAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8145	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUANA VELAZQUEZ DE PLAZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8147	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTHER FIGUEROA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8148	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR MARTIN BELTRAN AVILA.
8149	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SUSANA SULCA DE ACUÑA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8150	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE CARLOS DE LA FUENTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8151	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR HUGO WALTER SORIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8152	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIX TARIFA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS-GAS NATURAL.
8153	CONDONAR EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BASILIO MEDINA FLORES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8155	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA IRENE QUIPILDOR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y ALQUILERES DEL MERCADITO SAN MARTIN.
8166	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELADIA TAPIA DE GALLARDO, EN CONCEPTO DE SELLADO DEL LIBRO OFICIAL DE INSPECCION CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1981 A 1993.
8167	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8171	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO CESAR ZANNIER, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8172	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR ALBERTO RENE CARRIZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8175	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION CIVIL CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA "FRANCISCO CATALAN".
8176	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SEGUNDA APONTE DE EGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 7294.
8177	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAUL SANTOS VACA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

8178	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORAMIRIAN ROSANNA CORRALES DE SAPORITI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS -GAS NATURAL- POR LA MATRICULA INDIVIDUALIZADA BAJO Nº 38.598.
8179	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ENGELBERTO LIENDRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES.
8180	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUANA BENITA RIVERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS -LUZ DE MERCURIO- POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO BAJO Nº 105.093.
8181	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA GIMENEZ DE TACHE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8182	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALFREDO LAVAYEN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS -PAVIMENTO- POR LA MATRICULA Nº 30.102.
8183	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NIEVES GRACIELA DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS-GAS NATURAL
8184	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUSTAVO EDMUNDO CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8185	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FRANCISCO SAAVEDRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS -LUZ DE MERCURIO- POR LA MATRICULA 80.027.
8186	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALFREDO QUINTANILLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8187	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELICA BENITA CLEMENTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8190	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CLARA DEL V. HOYOS DE MENDOZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8191	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CLARIZA CANAVIDES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8192	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SANTIAGO IBARRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8196	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICTOR HECTOR CATTANEO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8198	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LILIA CARRASCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8199	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANDRES ANTONIO VIRGILITO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8200	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SEÑORA JUANA ESTHER MEDINA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES VARIAS POR UN NEGOCIO DE SU PROPIEDAD – RUBRO ALMACEN-. PADRON COMERCIAL 45.758.
8201	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA YOLANDA MERCEDES GONZALEZ.
8202	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA ELSA YOLANDA CHUCHUY VDA. DE CARRASCO.
8203	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR SERGIO FEDERICO MOLINA.
8204	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPLAIDAD DE SALTA, A LA SEÑORA INDALECIA FLORES LOPEZ.
8205	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA INOCENCIA RENFIJES VDA. DE ALMENDRAS
8206	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIX LEONARDO LOPEZ.
8207	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA MENDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS (GAS NATURAL).
8208	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARCELO ALFREDO PAEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8217	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AL SEÑOR NESTOR CARMELO GUAYMAS.
	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

8218	ERNESTO GUANCA.
8219	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR FIDEL TRUJILLO.
8220	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR MARIO OSCAR SOTOMAYOR.
8221	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTHER MOLINA.
8229	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AL SEÑOR ROBERTO FERNANDEZ.
8230	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA CARMEN TOROCO RAMOS.
8231	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SEÑORAMYRIAN ELIZABETH CHOCOBAR.
8232	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARIA EMILIA BISOTTI.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2863/18

ABROGACIÓN EXPRESA DE ORDENANZAS VARIAS

(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN° 05

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZAS N°	REFERENCIAS
6205	OTORGAR UN SUBSIDIO DE AUSTRALES 7.000.000 EN BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO "CRISTOBAL COLON"(7mo.ENCUENTRO INFANTO JUVENIL DE FOLGLORE).
6488	MODIFICAR EL ARTÍCULO 91º DE LA ORDENANZA 08/69(ESCALAFON Y ESTATUTO EL EMPLEADO MUNICIPAL).
6502	ACEPTAR LA DONACION DE UN ARTEFACTO TIPO MERIZZA PARA ALUMBRADO PUBLICO EFECTUADO POR EL SEÑOR GUSTAVO NIGRO.
6507	DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA CONCESION CON CARGO EFECTUADA MEDIANTE ORDENANZA N° 4217/85 A FAVOR DE LA MUTUAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.
4217	ADJUDICAR A LA MUTUAL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL A PERPETUIDAD TERRENO DEL CEMENTERIO PARQUE SAN ANTONIO DE PADUA.
6521	ACEPTAR EL VETO FORMULADO POR EL D.E.M. MEDIANTE DECRETO N° 739 A LA ORDENANZA SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE BAJO N° 1438. (REGIMEN DE CARACTER GENERAL Y TEMPORARIO, REGIMEN DE PRESENTACION ESPONTANEA) TRIBUTARIA.
6522	HACER LUGAR EN FORMA PARCIAL AL VETO DEL D.E.M. (DECRETO N° 603) A LA ORDENANZA SANCIONADA POR EL C.D. BAJO NUMERO 1369 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992. EXIMISION DE PAGO POR NICHOS DEL SENOR JOSE ROBERTO LEGUIZAMON, POR 15 AÑOS
6525	ACEPTAR LA DONACION DE MATERIALES ELECTRICOS EFECTUADA POR EL SEÑOR ATILIO CABRERA.
6529	DONAR, A FAVOR DE DORA CASTILLO DE MAITA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.-
6530	DONAR A FAVOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA N° 2 MATERIALES ELECTRICOS.
6535	MODIFICAR EL ARTÍCULO 59 DE LA ORDENANZA N° 8/69 (ENFERMEDAD POR LARGO TRATAMIENTO).
6545	MODIFICAR ELARTÍCULO. 84 DE LA ORDENANZA N° 08/69 (ESTATUTO DEL EMPLEADO MUNICIPAL).
6548	DONAR A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESTELA VIZGARRA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.
6549	DONAR A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD N° 13 VILLA CHARTAS, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.
6550	DONAR A FAVOR DE LA ESCUELA N° 81 "MONSEÑOR CARLOS MARIANO PEREZ" DE BARRIO CASTAÑARES, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.
6555	MODIFICAR LA ORDENANZA N° 6332 (PRESUPUESTO AÑO 1992).
6556	MODIFICAR LA ORDENANZA N° 6332 (PRESUPUESTO AÑO 1992).
6557	MODIFICAR LA ORDENANZA N° 6332 (PRESUPUESTO AÑO 1992).
6566	DONACION A LA FUNDACION EDUCADORA SAN PABLO ARGENTINO, DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2330/18 y otros.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2019 la pavimentación de las siguientes arterias:

- Calles Figueroa de Sola y Villareal de villa Esmeralda;
- Barrio San Isidro;
- Barrio Portal de Lesser;
- Calle Simón Bolívar, entre calle Caseros y avenida Belgrano;
- Villa Angelita.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2860/18.-
CUMPLIMIENTO ORD. N° 6680 (CONTROL DE
RAMPAS DE ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
(Punto N° 8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 6680, referente a la obligatoriedad de construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad, en la clínica CIGNO, situada en calle 20 de Febrero N° 659 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2848/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA "II JORNADA DE
AGREGADO DE VALOR Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE"
(Punto N° 10)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización de la IIª Jornada de Agregado de Valor y Alimentación Saludable, el día 30 de octubre de 2018 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la alimentación constituye una necesidad básica y es preciso que las personas tengan acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus requerimientos nutricionales y sus preferencias culturales asegurando su soberanía alimentaria;

QUE, por medio de la cocina tradicional, se pretende poner en descubierto el significado de un determinado plato y por sobre todo la gamma de principios nutritivos que aportan;

QUE, tomando como estrategia el desarrollo territorial y comunitario local, es necesario resaltar la variedad que presenta la producción y la industria salteña con alimentos saludables, poniéndolos en valor al momento de su comercialización, ya que en muchos casos no se encuentran a la vista del consumidor;

QUE, siendo la riqueza del territorio mismo, es preciso mostrar de donde viene cada producto y como se lo cultiva, promoción y busca la inocuidad alimentaria para garantizar un alimento sano;

QUE, el objeto de las jornadas es poner en valor la producción agroalimentaria salteña y su contribución con la nutrición y la alimentación saludable en beneficio de la seguridad alimentaria de la población salteña;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la IIª Jornada de Agregado de Valor y Alimentación Saludable, que se llevará a cabo el día martes 30 de octubre de 2018 en la Universidad Católica de la ciudad de Salta, a cargo de la Dirección Provincial de Nutrición y Alimentación Saludable, la Mesa Institucional y de Coordinación Gastronómica Turística, Cultural, Agroindustrial, Identidad de Sabores y el Ministerio de Agroindustria.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente disposición a las entidades organizadoras.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2842/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
"1º BARRILETEADA NACIONAL"
(Punto N° 11)**

-No se lee-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación formulada por la Dirección General de Organización Comunitaria y padres de hijos con TEA - Trastorno de Espectro Autista; y,

CONSIDERANDO

QUE, el próximo 28 de octubre del corriente se realizará en nuestra ciudad la primera barrileteada nacional denominada “Bajo un cielo azul”, para concientizar sobre la situación actual del autismo y pedir por la reglamentación de la ley nacional;

QUE, desde la convocatoria “sueñan que todo el territorio nacional se cubra de un cielo azul de barriletes que haga poner los pies sobre la tierra y la mirada en el cielo”,

QUE, en nuestro país uno de cada 59 nacimientos representa el amplio abanico TEA y las estadísticas indican que los casos detectados del espectro autista van en crecimiento, siendo necesaria su detección temprana y el abordaje interdisciplinario del tratamiento, para evitar de esta manera diagnósticos tardíos;

QUE, la Ley Nacional Nº 27.043 sancionada en el año 2.014, declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), que promueve la investigación, docencia, detección temprana, diagnóstico y tratamiento, con un abordaje integral e interdisciplinario;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Primera Barrileteada Nacional con el lema: “Bajo un Cielo Azul”, para alertar sobre la situación actual del espectro del trastorno autista, organizado por la Dirección General de Organizaciones Comunitarias y TEA - Trastorno Espectro Autista, a realizarse el día 28 de octubre del corriente de 14.00 a 20:00 horas, en el Centro de Convenciones de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Nacional.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2864/18.- REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 7996 (VADEMÉCUM DE SALUD PÚBLICA-ACEITE DE CANNABIS Y OTROS DERIVADOS) (Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la solicitud de reglamentación de la Ley Provincial Nº 7.996; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional Nº 27.350 crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud;

QUE, en la provincia de Salta se promulgó la Ley Provincial Nº 7.996, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud;

QUE, al día de la fecha la dicha ley provincial no cuenta con una reglamentación para la puesta en función y cumplimiento de la misma, lo que limita a los médicos salteños a recetar dicho tratamiento;

QUE, es necesario dar respuesta inmediata a las personas que sufren diversas enfermedades en las que el cannabis medicinal es un paliativo, ya que no solo trabaja en los efectos inmediatos, sino disminuye o hace desaparecer diferentes tipos de epilepsias entre otras patologías;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

DECLARA:

ARTICULO 1º.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente la ley provincial Nº 7.996, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados e incorpora al vademécum de Salud Pública de la provincia de Salta como tratamiento, el aceite de cannabis y otros derivados de la planta, aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE S/Nº QUE EN BOLETAS DE LUZ SE DISPONGA LA INSCRIPCIÓN “LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UN DELITO, DENÚNCIELO” (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DECLARACION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y

D E C L A R A:

PRIMERO.-QUE vería con agrado que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta EDESA S.A., disponga la inscripción al dorso de las boletas de la luz, la leyenda: la violencia de género es un delito, denúncielo a las siguientes líneas gratuitas 144 de asistencia y prevención de violencia de género y 0800 444 2040 contención integral para víctimas de violencia.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a la empresa EDESA S.A.

TERCERO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2685/18 y otro.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEMÁFOROS, EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Protección Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga lo siguiente:

- Colocar reductores de velocidad, con sus respectivas señalizaciones vertical y horizontal, en la intersección de avenida Solís Pizarro y calle Azcuénaga, a la altura de la rotonda de barrio San José;
- Instalar semáforos en la intersección de avenida Monseñor Tavella y calle J. A. Fernández, ingreso a villa María Esther.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2767/18.- OBRAS DE ILUMINACIÓN, NIVELADO, ENRIPIADO EN CALLES B° LOS ALERCES (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore en el presupuesto anual correspondiente al año 2019 las obras de nivelación, enripiado y colocación de luminarias en calle Alejandro Gauffin, entre avenida Zavaleta y calle Osvaldo Juane de barrio Los Alerces y disponga la limpieza periódica de los espacios de uso público.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1701/18.- PAVIMENTACIÓN, SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, B° SANIDAD (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore en el presupuesto anual correspondiente al año 2019 la pavimentación instalación de carteles indicadores en las arterias de barrio Sanidad I y disponga la limpieza periódica de los espacios de uso público.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2778/18.- DESMALEZADO, LIMPIEZA Y DESCACHARRADO DE ESPACIOS VERDES, B° SANTA LUCÍA (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, limpieza y descacharrado de los espacios verdes públicos de barrio Santa Lucía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2868/18.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

PODA PARCIAL DEL ARBOLADO PÚBLICO EN CALLE 20 DE FEBRERO ENTRE RIVADAVIA Y LEGUIZAMÓN (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la urgente verificación de la situación actual en que se encuentran las especies arbóreas ubicadas en calle 20 de Febrero, entre calles Bernardino Rivadavia y Juan Martín Leguizamón, a efectos de evaluar si existen razones de orden técnico que justifiquen sus podas, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas N°s 7.060 y 13.780 y remita a este Cuerpo las actuaciones realizadas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2699/18.- DESMALEZADO Y LIMPIEZA DEL CANAL UBICADO EN AVDA. CIRCUNVALACIÓN PAPA JUAN XXII (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20A

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, levantamiento de sedimentos, escombros, residuos y mantenimiento periódico del canal que se encuentra ubicado paralelo a la avenida Circunvalación Papa Juan XXIII, en toda su extensión.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 20B

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, en referencia al canal que se ubica paralelo a la avenida Circunvalación Papa Juan XXIII, lo siguiente:

- Estado actual en que se encuentra;
- Periodicidad con la que se realiza la limpieza;
- Indique qué empresa, cooperativa o persona física es responsable del mantenimiento del mismo;
- Plan de trabajo anual diseñado para su mantenimiento en buenas condiciones ambientales.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-5343/17.- VISADO MUNICIPAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO RESIDENCIAL PRIVADO 'EL PÓRTICO' (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental (Co.M.D.U.A.) y al Órgano Técnico de Aplicación (O.T.A.) las actuaciones contenidas en el Expte. C°N° 135-5343/17, mediante el cual el señor Stanley Hamilton Strachan solicita visado de planos de la urbanización residencial privada "El Pórtico", a efectos que emitan dictamen conforme a lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Ordenanza N° 13.779, artículo 113.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2803/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "5º MUESTRA ANUAL DE TRADICIÓN SALTEÑA" (Punto N° 22)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la 5ª muestra anual de Tradición Salteña y la presentación del ballet folclórico "La Popular, Compañía de Danzas", de la Universidad Nacional de las Artes de la ciudad de Buenos Aires - Salta 2018, a realizarse del 12 al 14 de diciembre del corriente; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las actividades son organizadas por la Academia de Folklore de Salta y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, con el apoyo y colaboración de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta;

QUE, la muestra está a cargo de los profesores Mercedes Villagra y Ezequiel Carabajal y la presentación del ballet "La Popular, Compañía de Danzas" es dirigida por los licenciados en folclore, Regina Bombardieri y Mariano Zozaya, ambos egresados de la Universidad Nacional de Arte (U.N.A.);

QUE, la puesta coreográfica explora nuestra música, danza y poesía, transitando a través de las composiciones clásicas y contemporáneas la historia y el pensamiento popular, proponiendo desde una estética moderna, sostener una profunda raíz folclórica;

QUE, el proyecto es patrocinado por el Consejo de Folklore de América (COFAM), y dirigido por el Consejo Federal del Folklore de Argentina (COFFAR);

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 5ª Muestra Anual de Tradición Salteña a y la presentación del ballet folclórico "La Popular, Compañía de Danzas" - Salta 2018, organizadas por la Academia de Folklore de Salta y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, a realizarse del 12 al 14 de diciembre del corriente en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora regional Salta del Consejo Federal del Folklore de Argentina COFFAR, profesora Mercedes Villagra y a los directores de "La Popular, Compañía de Danzas".

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPT. N° 135-2872/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, JORNADA "UN PEQUEÑO PASO PARA EL ALUMNO, UN GRAN SALTO PARA EL PROFESIONAL" (Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización de las jornadas denominadas "Un Pequeño Paso para el Alumno, un Gran Salto para el Profesional", organizadas por los miembros de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines es una entidad civil sin fines de lucro, formada íntegramente por estudiantes de las carreras de Ingeniería Industrial y Licenciatura en Organización Industrial, que cuenta con más de ocho mil socios activos de 42 universidades de todo el país;

QUE, la asociación busca mejorar la formación de sus estudiantes, así como su crecimiento académico y profesional, para potenciar el futuro de la industria en nuestro país;

QUE, las jornadas se extenderán por dos días en los que se realizarán una visita técnica a diferentes empresas y se dictarán en simultáneo tres talleres profesionales;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y,**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las jornadas denominadas "Un Pequeño Paso para el Alumno, un Gran Salto para el Profesional", organizadas por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, a realizarse en nuestra ciudad los días 9 y 10 de noviembre del corriente en la Sede de la Fundación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, COPAIPA.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPT. N° 135-2799/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "CXIII CONCURSO PROVINCIAL DE CABALLOS PERUANOS DE PASO SALTA 2018" (Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del CXIII Concurso Provincial de Caballos Peruanos de Paso; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho concurso es organizado por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, que cuenta con más de 400 socios y se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural Salteña;

QUE, en nuestra provincia, la cría de caballos peruanos de paso ha tenido un crecimiento exponencial, contando con más de 150 criadores que concursan a lo largo y ancho del país;

QUE, el concurso tiene jerarquía internacional y contará con la presencia de ejemplares provenientes de las provincias de Tucumán, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Mendoza, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, así como de diferentes países;

Por ello;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y,
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Cultural el CXIII Concurso Provincial de Caballos Peruanos de Paso Salta 2018, organizada por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, a llevarse a cabo del 25 al 28 de octubre del corriente en el predio de la Sociedad Rural Salteña.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2840/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
“OBSERVATORIO DE DERECHOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
N° 6053 “ABUELAS DE PLAZA DE MAYO”
(Punto N° 25)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el importante desafío que el Instituto de Educación Superior N° 6053, Abuelas de Plaza de Mayo, llevó a cabo con la creación de un Observatorio de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Observatorio tiene como objetivo principal fijar posturas con temas de relevancia en materia de derechos humanos, tanto en el orden provincial, nacional como internacional;

QUE, el mismo estará integrado por docentes del Instituto y otras personalidades destacadas de reconocida trayectoria en la materia;

QUE, este Concejo Deliberante está invitado a participar a través de la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales;

QUE, el observatorio pretende ser un espacio abierto y democrático y un lugar donde pueden confluir diferentes opiniones en busca del efectivo y pleno ejercicio de los derechos humanos;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Superior de Educación N° 6053 Abuelas de Plaza de Mayo, creado mediante Disposición N° 075/18 del Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Instituto de Educación Superior N° 6053 Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2839/18.-
DECLARAR VISITANTE DESTACADO A LA
SEÑORA VICTORIA MONTENEGRO
(Punto N° 26)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la visita de la señora Victoria Montenegro a nuestra ciudad, con motivo del lanzamiento del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto de Educación Superior Abuelas de Plaza de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

QUE, Victoria es una reconocida luchadora por los derechos humanos en la prestigiosa organización de Abuelas de Plaza de Mayo que preside Estela Carlotto;

QUE, el 13 de febrero del año 1976 fue secuestrada, siendo una niña recién nacida, junto a sus padres biológicos, los salteños Hilda Ramona Torres y Roque Orlando Montenegro, quienes fueron desaparecidos. Fue apropiada y adoptada en forma ilegal por militares;

QUE, gracias a la lucha y búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo, en el año 1988, acción judicial mediante, las pruebas de ADN arrojaron un resultado de 99,96% de parentesco con los grupos de las familias Montenegro-Torres;

QUE, tras un largo proceso de información y maduración, Victoria fue recuperando su identidad y declaró convencida y feliz: “Se acabó el miedo. El miedo se fue con María Sol. Yo soy Victoria”;

QUE, el 23 de mayo de 2012, Victoria junto a las Abuelas de Plaza de Mayo y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) comunicaron la identificación de los restos de Roque Orlando Montenegro el cual era uno de los siete cuerpos hallados en Colonia del Sacramento, Uruguay en el año 1976;

QUE, sin dudas su vida y su lucha constituyen un verdadero testimonio de la historia más sangrienta de la república que no debe repetirse nunca más;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR visitante destacada de la ciudad de Salta a la señora Victoria Montenegro, por su labor en la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, cuyo principal objetivo consiste en localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños desaparecidos por la última dictadura argentina.

ARTICULO 2°.- HACER entrega decopia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Victoria Montenegro.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

**EXPTE. N° 135-1013/18 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA IMPUESTO
AUTOMOTOR (CONTRIBUYENTES VARIOS)
(Punto N° 28)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio NPY009; conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los moto vehículos inscriptos con los dominios 633 GLH, 839JHF.

ARTICULO 3º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 4 º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-5304/17 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB.
(CONTRIBUYENTES VARIOS)
(Punto N° 29)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 3.694, 107.042, 142.766 y Cuenta N° 500.402, 124.188, 105.440, 157.881 y Cuenta N° 351.038, 85.662, 20.456, 68.980, 157.196, 62.370, 147.775 y Cuenta N° 400.315, 38.207, 122.669, 6.986, 85.466, 30.868, 116.578, 141.989, 118.761, 7.858, 83.583.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 113.673, 100.406, 33.875, 22.249, 1.535, 116.739 y Cuenta N° 701.607, 63.890, 84.197, 20.902, 87.191, 98.239, 135.483, 152.072.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 67.046.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0068/18 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA POR USO
DE NICHOS (CONTRIBUYENTES VARIOS)
(Punto N° 30)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Rodríguez, Margarita: Nicho N° 436 - Sección Q - Fila 1 y Nicho N° 263 - Sección Q - Fila 3, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Mercado Torrico, Anselma Ana María: Nicho N° 807 - Sección P - Fila 2 y Nicho N° 817 - Sección P - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Tapia, Yolanda Ceferina: Nicho N° 654 - Sección A - Fila 6, Nicho N° 406 - Sección M - Fila 1, Nicho N° 859 - Sección Q - Fila 4 y Nicho N° 243 - Sección E - Fila 5, todos del cementerio de la Santa Cruz;
- Storni, Rosa Angelina: Nicho N° 310 - Sección P - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;
- Nallim, Reynaldo Antonio: Nicho N° 1.059 - Sección O - Fila 4 y Nicho N° 40 - Sección 4 - Fila 5, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Reynoso, María Elena: Nicho N° 250 - Sección I - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;
- Olmos, Abelardo Cástulo: Nicho N° 1.296 - Sección P - Fila 1, del cementerio de la Santa Cruz;
- Gerónimo, Rosario Eugenio: Nicho N° 24 - Sección G - Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz;
- Sánchez, Alberto Francisco: Nicho N° 873 - Sección B - Fila N° 2, Nicho N° 702 - Sección Q - Fila 2 y Nicho N° 1.237 - Sección O - Fila 2, todos del cementerio de la Santa Cruz;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

- j. Rodríguez, Pedro Osmar: Nicho Nº 261 - Galería 14 - Fila 1 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua y Nicho Nº 1.008 - Sección Q - Fila 3, del cementerio de la Santa Cruz;
- k. Corregidor, Rosa Celia: Nicho Nº 311 - Galería 12 - Fila 1 - Pabellón D, del cementerio San Antonio de Padua;
- l. Martínez, Carlos Alberto: Nicho Nº 93 - Galería 10 - Fila 3 - Pabellón D, del cementerio San Antonio de Padua;
- m. Carrizo, Oscar Reinaldo: Nicho Nº 1261 - Galería 13 - Fila 1 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- n. Ramos, Lidia: Nicho Nº 54 - Galería 17 - Fila 4 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- o. Mendoza, Norma Beatriz: Nicho Nº 273 - Galería 01 - Fila 03 - Pabellón A, del cementerio San Antonio de Padua;

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0821/16 y otros.- NO HACER LUGAR A CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB. Y USO DE NICHOS (CONTRIBUYENTES VARIOS) (Punto Nº 31)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes CºsNºs 135-0812/18, 135-0293/18; 135-0337/18; 135-1652/18, 135-1334/18, 135-0741/17, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo 1º al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo documental.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0218/18 y otros.- ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE TRÁNSITO, SE REMITEN A ARCHIVO (Punto Nº 32)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 32

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-0218/18; 135-1757/18; 135-1896/18; 135-2365/18, Nota SIGA Nº 82-9222/18 y Nota Nº 056/18, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2805/18.- SOLICITAR AL DEM, NOMINA DE ESTACION DE SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS EN EL EJIDO MUNICIPAL (Punto Nº 06)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Nómina de estaciones de servicios que se encuentran habilitadas en el ejido municipal, indicando si expenden combustibles líquidos, G.N.C. o ambos;
- Indique, en cada caso, ubicación, superficie y datos de sus propietarios;
- Remita listado de estaciones de servicios existentes y habilitadas antes de la entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 8.244;



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

- d) Indique las estaciones de servicios que fueron autorizadas por el Organismo Técnico de Aplicación (O.T.A.), por contar con una superficie menor que la establecida en el Anexo 1.1, Sección II.4 del Código de Edificación, Ordenanza N° 13.778; informando las circunstancias tenidas en cuenta por el O.T.A. para otorgar dicha autorización;
- e) Cantidad de estaciones de servicios existentes al momento de la entrada en vigencia del Código de Edificación, en distritos en los que el Código de Planeamiento Urbano Ambiental prohíbe su localización y que hayan conservado su emplazamiento bajo la figura de Uso No Conforme y, en su caso, si el O.T.A., en uso de sus facultades, solicitó la realización de estudios de impacto ambiental y social o proyecto de higiene y seguridad, a fin de verificar la compatibilidad de su funcionamiento con los requerimientos de seguridad y medio ambiente aplicables y exigir las adecuaciones que considere apropiadas.

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitarle a la creadora del proyecto si podemos poner un punto. Tiene que ver que si las estaciones de servicios cumplen con la ley nacional de metrología, en el punto específico, si los surtidores de GNC están homologados por el INTI. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Como autora del proyecto, me permito explicar las razones de este pedido. En sesiones atrás hemos modificado el Código de Edificación, que incorpora la Ordenanza del año 1998, artículo que se refiere a la superficie no menor de 1000 metros cuadrados para el expendio de combustible líquido de gas y una superficie no menor de 1500 metros cuadrados cuando sean duales, es decir, combustible líquido y GNC.

En aquel momento modificamos la intervención de la OTA, que quedaba como única autorizada a modificar, en atención a funcionalidad o proyectos de determinada importancia, estos metrajes mínimos.

Quedando en aquel momento y luego el consenso de la mayoría de los Concejales, que cualquier modificación en el metraje que pudiera ser inferior a los 1000 cuando es simple o los mil quinientos cuando es dual, debiera pasar necesariamente por este Concejo Deliberante como órgano que dicta la ordenanza; eventualmente también dictar esa ordenanza de carácter particular. En...

T29cp.-

...En ese día se debatió mucho y se habló también, que existían estaciones de servicios que por ser previas a la normativa del Código de Edificación, o por ser previa al año 1998, donde empezó a regir la ordenanza que se incorpora al Código del año 2010; era necesario entonces saber cuáles son las estaciones de servicios que se encuentran hoy en una situación de metros cuadrados, menor a lo establecido por la normativa, año en que fueron no autorizadas y lugares donde están instaladas.

Francamente, si el Concejal entiende, yo prefiero que sea un pedido de informe exclusivo y referido a esta temática puntual, y en todo caso que él presente uno similar para que podamos hacer preguntas concretas y recibir consecuentemente respuestas también específicas y en el menor tiempo posible. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el Concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- No estoy de acuerdo con lo que plantea la Concejal preopinante, de todas formas le agradezco.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

Entonces se va a votar el proyecto con la redacción que tiene, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2860/18.-

**RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD, EN CLÍNICA CIGNO
(Punto N° 8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 6680, referente a la obligatoriedad de construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad, en la clínica CIGNO, situada en calle 20 de Febrero N° 659 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la Concejala Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Como recién tomo...hablando con la concejala Cristina Foffani, ella me comentaba las fotos que yo tenía, veía como que no hay rampa, pero ella me decía que hay una rampa existente. Entonces, modificar. Es verdad, la rampa existe nada más que no está como lo norma la Ordenanza 6680.

Entonces, sería el artículo 1º: "Solicitar al DEM un dictamen técnico sobre la rampa existente en la clínica CIGNO, situada en calle 20 de febrero N° 659 de nuestra ciudad; para que evalúe la funcionalidad de la misma, para el cumplimiento de la ordenanza 6680."

Ya que es imposible para las personas discapacitadas, porque es muy empinada y no pueden abrir la puerta.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perfecto.

Se va a votar el proyecto con la redacción propuesta, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2804/18.-

SOLICITAR AL DEM, INFORME SOBRE LUGARES PARA INSTALACION DE CREMATORIOS (Punto N°9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Conforme a la normativa vigente, cuáles son los distritos establecidos en el plano de zonificación de usos del suelo Anexo 1.2 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental, en los cuales sería factible la instalación de crematorios y los requisitos técnicos exigidos a tales fines;
- Si en la elaboración del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental II, se contempla la modificación de los lugares o zonas habilitadas a tales efectos.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejala Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Este proyecto de resolución lo que busca, es tener un mapa claro de cuáles son los distintos lugares del ejido municipal que son aptos para la creación de crematorios.

Esto se fundamenta o se basa en el hecho de tener hoy en el Concejo Deliberante algunos proyectos que hablan puntualmente de la temática, Crematorios.

En el año 2017 el expediente N°2230, plantea en 20 artículos, autoría del ex concejal mandato cumplido Hossel, plantea la posibilidad de crear lugares de cremación.

También existe un proyecto, el 1761, proyecto de este año, que lo que busca, es modificar el artículo 3º de la ordenanza ya existente y vigente 8291, con una redacción, que permítame la lectura, Presidente.

-Asentimiento del señor Presidente-

"Sera optativo el servicio de cremación, por formal petición de los deudos o responsables. A tales fines, facultase al Ejecutivo Municipal a la creación del Crematorio Público Municipal dentro del ejido de la ciudad de Salta." Claramente...

T30sq.-

...Claramente para hablar de un crematorio de carácter municipal en el ejido de la ciudad de Salta, necesitamos saber qué lugares o cuáles son los distritos establecidos en el plano de zonificación de suelo del Código de Planeamiento.

También, requerir al área de Obras Públicas nos informe en relación a este tema que se viene desarrollando y presentando en el Concejo, que es el planteo sobre el PIDUA, es decir el Programa Integral de Desarrollo Urbano Ambiental, preguntarle si allí, si bien esto es una línea general de la ciudad sustentable que se pretende, si allí se



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

contemplan cuáles son los lugares o las zonas que pueden ser habilitadas a los fines de un crematorio, atendiendo lógicamente a cuestiones de medio ambiente, salud pública y puntualmente de urbanismo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, Presidente. Es para solicitarle a la creadora del proyecto, si podemos incluir en ese mapa que está pidiendo de factibilidad, si hay algún crematorio habilitado; entendiendo que quien les habla, presentó un pedido de informe en relación al crematorio que está funcionando en la Divina Misericordia que estamos esperando el informe si está habilitado o no, y entendemos que es de un alto funcionario del Ejecutivo Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- La redacción por favor, Concejal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- La redacción ¿cómo sería, señor Concejal?

SR. ALVARADO.- El punto 3: "Si se encuentra algún crematorio habilitado en el mapa de factibilidad que está solicitando".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se puede perfeccionar la redacción, pero queda claro el concepto.

Se votaría, si no tiene problema la autora del proyecto, con esa inclusión. Se va a votar con la inclusión solicitada, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1214/18.-

**SOLICITAR A LA AMT, RECARGA TARJETAS
DE SAETA, EN INSTALACIONES DE EMPRESAS
PRESTATARIAS DEL SERVICIO**

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione, ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la instalación de terminales de autorecarga de crédito de SAETA, con servicio las 24 horas, en los barrios El Sol y María Esther.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para pedir el acompañamiento de los pares, dado que en la redacción del dictamen 15 especifica en los barrios El Sol y María Esther, ya que es una queja constante de los usuarios del servicio de SAETA, que no tienen propiamente en el barrio ni en las adyacencias, justamente, el sistema de recarga de SAETA.

Por eso sería la urgencia señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1832/18.-

**CARTELERÍA EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE
EN REFERENCIA A ACOSO SEXUAL**

(Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las constantes denuncian por hechos de acoso en las unidades de transporte público de pasajeros; y,

CONSIDERANDO:

QUE, niñas, adolescentes y mujeres adultas víctimas de acoso sexual, generalmente denuncian los hechos a través de las redes sociales y, muy pocas, a través de los medios institucionales como el Servicio de Emergencias 911 o en la justicia;

QUE, el acosador es trasladado a la comisaria o seccional más próxima solo a partir de la denuncia efectiva, por lo que es necesario concientizar a la sociedad sobre el acto de violencia que significa el acoso y no solo proceder al castigo social mediante el escrache, sino abrir los canales de denuncias efectivos;

QUE, el estado debe generar políticas efectivas, involucrar y educar a la sociedad para no re victimizar a la mujer acosada que es una de las causales por la cual no se formaliza la denuncia;

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor y la Autoridad Metropolitana del Transporte, la realización de una campaña de concientización a través de medios gráficos, radiales, digitales, televisivos, en las pantallas LED de las unidades de transporte y mediante la instalación de cartelera en las unidades de transporte público urbano de pasajeros, que contenga la siguiente información: “Ante un acoso sexual en esta línea de colectivo, llamar al Servicio de Emergencia 911 en el momento, antes que descienda el acosador. Todos somos responsables de prevenir estos actos”.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice idéntica campaña en la página web oficial de la Municipalidad de la ciudad de Salta y promueva, a través de la Subsecretaría de Educación, su realización en instituciones educativas y comunitarias.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * * *

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar una reconsideración de Preferencia, ya que no estábamos en el recinto por una reunión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la reconsideración del punto Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la reconsideración.-

. * * *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Bien. Es para solicitar por el Expediente 002690, con fecha 28 de septiembre, proyecto de declaración de emergencia alimentaria, para que sea tratado el próximo miércoles 31 y que sea con o sin dictamen, por favor.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la solicitud de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

. * * *

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Disculpe, Presidente. Para pedir una reconsideración antes del tratamiento sobre Tabla, de Inclusiones, para incluir un proyecto por favor.

T31js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la reconsideración, para hacer una inclusión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la reconsideración.-

. * * *

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente N°002978, es un proyecto de declaración. Tiene que ver con el trato inhumano que da el Banco Santiago del Estero -ubicado en la calle España al 932- hacia los jubilados, especialmente personas de la tercera edad, porque pasan toda la noche allí y largas horas de espera.

Así que este proyecto me parece importante que lo tratemos en el Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la inclusión solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C° N° 135 - 2936/18.-

VISTO

El proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la provincia de Salta que establece la modificación del inciso a) del artículo 18 de la Ley N°7.072 con el objeto de garantizar la estabilidad laboral de los músicos que forman parte de la Orquesta Sinfónica de Salta

La demanda del conjunto de músicos y las diversas protestas realizadas a lo largo de esta última semana que expresan su malestar por sus condiciones laborales y

CONSIDERANDO

QUE, El proyecto obedece a un pedido efectuado por miembros de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, cuyas actuaciones enorgullecen al conjunto de ciudadanos salteños que disfrutan de los eventos que la misma protagoniza en representación de la provincia y la sociedad salteña;

Que, en el proyecto se establece garantizar la estabilidad de los miembros de la orquesta una vez superada las instancias de concursos y la permanencia por un determinado periodo de tiempo;

Que, prevé que se lleve a cabo una evaluación anual de desempeño para evaluar la calidad artística y garantizar la formación permanente de los músicos que pertenecen a la Orquesta;

Que, la estabilidad laboral es un derecho garantizado por la Constitución Nacional Argentina en el artículo 14 bis, a tal punto que las orquestas profesionales de toda la Argentina lo tienen reconocido. Por lo tanto, como trabajadores del Estado resulta necesario regularizar su situación a la brevedad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.-QUE VERÍA CON AGRADO la aprobación del proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta que establece la modificación del inciso a) del artículo 18 de la Ley N° 7.072, con el objeto de garantizar la estabilidad laboral de los músicos que integran la Orquesta Sinfónica de Salta.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Noelia Lihue Figueroa.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C° N° 135 -2937/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El Día Mundial de lucha contra el ACV a conmemorarse el 29 de Octubre como todos los años; y,

CONSIDERANDO

Que, los ACV, hoy, son la primera causa de discapacidad y segunda de mortalidad a nivel mundial;

Que, en Latinoamérica, el 40% de muertes con origen cardiovascular se producen durante los años más productivos de las personas. Para la OMS, 15 millones de personas sufren un evento vascular cerebral al año en todo el mundo. De este grupo, 5



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

millones mueren y otros 5 millones quedan discapacitados de por vida. En las últimas 4 décadas, las tasas de incidencia de ACV disminuyeron en un 42% en los países de ingresos altos y aumentaron en más del 100% en los países de bajos y medianos ingresos, convirtiéndose en la segunda causa de muerte en la mayoría de países latinoamericanos de acuerdo a los estudios de la OMS, la Fundación Cardiológica Argentina (FCA) y la Sociedad Argentina de Cardiología;

Que, la Fundación Lucens (Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de Salta) realizará por sexto año consecutivo su denominada "Semana del ACV", una jornada donde se promueve salud, asistencia y prevención de los accidentes cerebrovasculares;

Que, junto a un nutrido equipo de profesionales voluntarios de la salud y otras especialidades comprometidos con la comunidad y el presidente de la fundación Emilio Benítez (h), suman a su importante lista de programas de acción, la creación de un espacio para ayuda de pacientes y guía para familiares de sobrevivientes y hoy buscan aprender a contener y convivir con las secuelas de un ACV;

Que, la Fundación Lucens cuenta con su método preventivo propio de "5 C para detectar un ACV" y recorre la provincia en un Motor Home convertido en "Consultorio Itinerante" totalmente acondicionado, llegando con prevención y asistencia gratuita a localidades de difícil acceso, que en esta oportunidad se encuentra a disposición de los salteños para la atención de pacientes de bajos recursos, en su domicilio de Av. Belgrano 1505;

Que, es meritorio de reconocer esta iniciativa de concientización y acompañarlos desde este Cuerpo Deliberativo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse por la Fundación Lucens, en el marco del Día Mundial de Lucha contra el ACV, el viernes 29 de octubre del corriente, al pie del Cabildo de la ciudad de Salta, a partir de las 09:00hs.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores de la actividad destacada.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la Concejal: Noelia Lihue Figueroa.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

**Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2939/18.-
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO

El Primer Conservatorio por un Estado Laico, a realizarse en la ciudad de Salta, a un año del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a favor de la Educación Laica, por el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos; y

CONSIDERANDO

QUE, el laicismo en Salta representa un ideal social de convivencia, cuyas instituciones están legitimadas por la soberanía popular y no por elementos religiosos. La laicidad designa el estado ideal de emancipación, que evoca el movimiento histórico de reivindicación, el cual pretende un orden político al servicio de los ciudadanos y habitantes, en su condición de tales y como sujetos de derecho sin exclusiones por sus identidades étnicas, nacionales o religiosas;

QUE, los principios del laicismo: libertad de conciencia, igualdad entre ciudadanos y la búsqueda del bien común como razón de ser del Estado, se expresan en el fallo que se conmemora y da lugar al debate en nuestra ciudad de Salta;

QUE, el ILEC es una organización internacional dedicada a la enseñanza del laicismo desde el debate público. En esta oportunidad, el conversatorio contará con la presencia del máximo representante de la institución en Argentina, junto a otros profesionales abogados a difundir esta corriente de pensamiento;

QUE, se realizará en conmemoración del histórico fallo de la CSJN que determinó la inconstitucionalidad del inciso "ñ" del artículo 27 de la Ley de Educación de la Provincia de Salta, N° 7.546, norma que dispone que la instrucción religiosa que integra los planes de estudio, se imparte dentro de los horarios de clase y sus contenidos y habilitación docente requieren el aval de la respectiva autoridad religiosa. En el mismo sentido, fue cuestionada la Disposición N° 45 de la Dirección de Educación Primaria de la Provincia, que prevé la obligación de entregar un formulario en el que los padres deben manifestar si desean que sus hijos reciban educación religiosa y, en caso afirmativo, en que creencia desean que sean instruidos constituyendo esta disposición un avance hacia la igualdad en el acceso a la instrucción religiosa en general;

QUE, es meritorio de reconocer esta iniciativa ciudadana y acompañarlos desde este Cuerpo, ya que tiene por objeto concientizar a la comunidad salteña sobre los límites y alcances de las instituciones eclesiásticas y su influencia sobre la educación pública;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Público Municipal el Primer Conservatorio por un Estado Laico a realizarse en la ciudad de Salta, a un año del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a favor de la Educación Laica, cuya realización está prevista para el viernes 26 de octubre del corriente a las 17:30 horas, en la sede de la Asociación de Viajantes y Representantes de Salta (A.V.Re.Sa.), sita en Córdoba 148 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores de la actividad destacada.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la Concejal: Noelia Lihue Figueroa.-



Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2942/18.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La edición 2018 de los premios "Pintando"; y

CONSIDERANDO

Que, estos premios fueron creados por la Fundación "Pintando Salta con Valores", y tienen como objetivo reconocer los valores humanos y honrar a diferentes personas e instituciones comprometidos con el prójimo;

Que, estos premios se otorgan anualmente y reconocen los siguientes rubros: amor, solidaridad, empatía, tolerancia, respeto e inclusión;

Que, la ceremonia de premiación está prevista para el 31 de octubre del corriente en el Teatro Municipal de Salta, ocasión en la que se realizará una colecta de alimentos para merenderos y escuelas rurales;

Que, este evento es organizado por la Fundación "Pintando Salta con Valores", organización que trabaja desde el año 2010 por la inclusión, promoviendo y estimulando el sentido de participación y reconocimiento de niños y jóvenes salteños convencionales y con discapacidad, a través del arte como la plástica, canto lírico y folclórico, interpretación de instrumentos, danzas folclóricas y clásicas y apoyo escolar;

Que, desde el Municipio se deben alentar este tipo de iniciativas por su significativa importancia en la promoción de la solidaridad y loables valores en nuestra sociedad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la edición 2018 de los premios "Pintando", a realizarse el 31 de octubre del corriente en el Teatro Municipal de Salta, organizado por la Fundación "Pintando Salta con Valores", por su importante contribución en la promoción de los valores humanos y la inclusión en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Jesús David Battaglia Leiva, Mariana del Valle Reyes Arredondo y Jacqueline Diana Cobo Roncal. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2943/18.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización en la ciudad de Salta de los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados; y

CONSIDERANDO

Que, desde el 30 de octubre al 4 de noviembre de 2018, la provincia de Salta recibirá por primera vez a más de 400 atletas trasplantados provenientes de toda la Argentina y Latinoamérica, para promocionar la donación de órganos y el deporte;

Que, habrá participantes de Uruguay, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Venezuela, Perú, como invitados especiales, representantes de la "Asociación de Deporte y Trasplante" de España. Las competencias serán, selectivas para los "XXII Juegos Mundiales para Trasplantados NewcastleGateshead", que se llevarán a cabo en Inglaterra en 2019;

Que, el evento está organizado por la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA) y cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud de la Nación, el INCUCAI, la Secretaría de Deportes de la Nación, Ministerio de Salud Pública de Salta, Secretaría de Deportes de Salta y el Gobierno de la provincia de Salta;

Que, todos los inscriptos deben ser trasplantados de órganos o tejido, constituyendo esta importante actividad un homenaje a la vida y a los donantes;

Que, este evento cuenta con una notable trascendencia para la promoción de la actividad deportiva competitiva y por su aporte en la inclusión de todas las personas de nuestra sociedad;

Por ello,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

24 de Octubre 2018

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, a realizarse del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2018, por su significativa importancia en la promoción del deporte de competencia y de la inclusión en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al comité organizador.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Mariana del Valle Arredondo, Jesús David Battaglia Leiva y Jacqueline Diana Cobos Roncal. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T32mn.-

* * * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales ROSA HERRERA y JACKELINE COBO, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las concejales ROSA HERRERA y JACKELINE COBO, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 19:57'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboración en revisión: Margarita Argañaraz y Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas